



Informe de la sociedad civil sobre la implementación de la Estrategia Estatal Gitana en España

Centrándose en precondiciones horizontales y
estructurales para la implementación de la
estrategia estatal con éxito



COALICIÓN DE ORGANIZACIONES ROMA CIVIL MONITOR EN ESPAÑA
PLATAFORMA KHETANE DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO DEL ESTADO ESPAÑOL (PK)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS (FAKALI)
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS "KAMIRA"
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS (FAGEX)
KALE DOR KAYIKO (KDK)

Informe de la Sociedad Civil sobre la implementación de la Estrategia Estatal Gitana en España

Centrándose en precondiciones horizontales y estructurales
para la implementación de la estrategia estatal con éxito

Entidad coordinadora del proyecto en España:
PLATAFORMA KHETANE
DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO DEL ESTADO ESPAÑOL

Plaza Luca de Tena, 2, local – 28045 Madrid (España)

Teléfono:
00 34 915 047 496

Web:
www.plataformakhetane.org

Correo electrónico:
info@plataformakhetane.org

AVISO LEGAL

Este documento es la primera parte del informe del proyecto Roma Civil Monitor en España y es la traducción al español del documento oficial del mismo que está disponible en inglés en internet:
http://plataformakhetane.org/wp-content/uploads/2018/10/RCM_2017_C2_Spain-electronic.pdf

Más información sobre el proyecto está disponible en internet:
<http://plataformakhetane.org/index.php/project/rroma-civil-monitor/>

Madrid (España): Plataforma Khetane, 2018

© **Coalición de organizaciones Roma Civil Monitor en España, 2018**

Se autoriza la reproducción siempre que la fuente sea reconocida.

Este informe ha sido preparado por Plataforma Khetane, Federación Kamira; Federación Fakali, FAGEX y Kale Dor Kayiko.

Nos gustaría agradecer a los señores Iñaki Vázquez y Pedro Aguilera por su compromiso y coordinación en el proceso de preparación de este informe.

El informe se ha preparado como parte del proyecto piloto de observación civil de la población gitana, "Creación de capacidad para la sociedad civil gitana y fortalecimiento de su participación en el seguimiento de las Estrategias nacionales de integración del pueblo gitano". El proyecto piloto se lleva a cabo para la Comisión Europea, DG Justicia y Consumidores. Está coordinado por el Centro de Estudios de Políticas de la Universidad Centroeuropea (CEU CPS), en colaboración con la Red Europea de Organizaciones de Base Romaníes (ERGO Network), el Centro Europeo de Derechos Romaníes (ERRC), la Fundación Secretariado Gitano (FSG) y Fondo para la Educación de los Romaníes (REF) y se implementó con alrededor de 90 ONG y expertos de hasta 27 estados miembros.

Si bien el proyecto piloto Roma Civil Monitor, como parte de la cual se preparó el informe, está coordinado por CEU, el informe representa los hallazgos del autor y no necesariamente refleja las opiniones de CEU. CEU no se responsabiliza del uso que pueda hacerse de la información contenida en el mismo.

CONTENIDO

LISTA DE ABREVIACIONES	6
RESUMEN EJECUTIVO	7
INTRODUCCIÓN	10
GOBERNANZA Y MARCO DE POLÍTICA GENERAL	11
Representando los intereses de la comunidad gitana en el parlamento.....	11
Integración de la inclusión gitana en los ministerios y otras autoridades públicas a nivel estatal	14
Integrando la inclusión gitana en las autoridades locales	16
Promoviendo el empoderamiento y la participación de la población gitana	18
Garantías de efectividad de los programas con mayor presupuesto	21
Acceso de la sociedad civil a la financiación de las actividades de inclusión de los gitanos y las gitanas	23
ANTIDISCRIMINACIÓN	28
Implementando la directiva de igualdad racial	28
Segregación educativa y residencial	30
Comportamiento discriminatorio por parte de la policía, mala conducta por parte de fiscales o tribunales	32
Derecho a la libre circulación	33
ABORDANDO EL ANTIGITANISMO	34
Entornos institucionales para combatir la discriminación y abordar el antigitanismo	34
Combatiendo el crimen y el discurso del odio contra los gitanos, y la retórica antigitana de políticos, figuras públicas y medios de comunicación	38
RECOMENDACIONES	42
BIBLIOGRAFÍA	46

LISTA DE ABREVIACIONES

CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer
CEDRE	Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica
CEPG	Consejo Estatal del Pueblo Gitano
CERD	Comité por la Eliminación de la Discriminación Racial
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CMPGB	Consejo Municipal del Pueblo Gitano de Barcelona
ECRI	Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia
FAGA	Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Com. Valenciana
FAGIC	Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña
FAKALI	Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas
FSG	Fundación Secretariado Gitano
PNL	Proposición No de Ley
IMIO	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INJUVE	Instituto de la Juventud
MEP	Miembro del Parlamento Europeo
MP	Miembro del Parlamento
OBERAXE	Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia
OND	Oficina por la No Discriminación
CC.AA.	Comunidades Autónomas

RESUMEN EJECUTIVO

Con la llegada de la democracia a finales de los años 70 se iniciaron una serie de avances significativos con respecto a la inclusión de los gitanos y gitanas. Un mejor acceso a los servicios de educación y salud pública tal vez podría considerarse un ejemplo de la inclusión gitana. Sin embargo, todavía estamos lejos de alcanzar niveles óptimos de representación política, la aceptación general por parte de la sociedad de la comunidad gitana y la superación del antigitanismo.

Gobernanza y marco político general

La comunidad gitana no está reconocida como una minoría étnica en España. Las leyes de rango estatal tampoco reconocen a la comunidad gitana como minoría cultural, algo que sí que ocurre en algunas Comunidades Autónomas. En muchos casos, los gitanos y las gitanas siguen recibiendo un trato injusto o paternalista, algo romántico o incluso peor, como ciudadanos de segunda clase que no forman parte de la sociedad española después de 600 años viviendo en el país.

La comunidad gitana es el grupo que tiene la tasa más baja de participación en comparación al resto de la sociedad. Algo que aún es peor si lo valoramos en términos de representación. En la distribución parlamentaria actual, hay 1.896 escaños disponibles reunidos en el Congreso de los Diputados, el Senado y los 17 parlamentos autonómicos. De estos, solo uno está ocupado por una persona gitana. Teniendo en cuenta que hay aproximadamente un millón de personas gitanas en España, es una tasa de representación muy baja.

Sin embargo, en los últimos 30 años se han creado o promovido diferentes "Consejos Gitanos" a diferentes niveles para promover la cooperación entre la comunidad gitana y la administración pública. El más importante es el Consejo Estatal del Pueblo Gitano en España, pero hay otros en el contexto autonómico y local.

La nueva estrategia para la comunidad gitana ha ayudado a integrar todos los programas específicos vinculados a la población gitana. Los programas se financian con una parte del impuesto que los ciudadanos destinan a los programas sociales, a nivel estatal, autonómico y local. El total de la inversión realizada fue de más de 7.6 millones de euros en el pasado 2016. El 34% del total fue administrado por una sola organización. En el año 2017 y tras una sentencia del Tribunal Constitucional hubo una modificación en el sistema de división de fondos. La nueva tendencia es promover el protagonismo de las Comunidades Autónomas, pero el total reunido se ha reducido a unos 3,1 millones de euros (una organización ha recibido el 86% del importe total asignado en 2017).

Antidiscriminación

A pesar de la aprobación de la ley contra la discriminación hace 14 años, la discriminación contra el Pueblo Gitano es un problema constante. El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), responsable de la implementación de la ley contra la discriminación, no es independiente, ha estado sin liderazgo durante más de tres años y no ha llevado a cabo campañas específicas para combatir el antigitanismo.

El nivel de denuncia de las víctimas es muy bajo y la respuesta de las autoridades judiciales no es muy efectiva (ha habido muy pocas condenas). En este sentido, vale la

pena mencionar que un servicio de asistencia para las víctimas funciona bajo los auspicios del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.

En el campo de la educación, no hay planes o programas específicos iniciados por la administración para eliminar la segregación educativa, -lo que sigue siendo una realidad para una proporción considerable de estudiantes gitanos. Aún no se ha llevado a cabo un estudio amplio y científico para detectar el alcance de tales casos de segregación escolar- así como los planes para combatirlos.

En lo que respecta a la segregación residencial, varios proyectos gubernamentales locales y autonómicos, con el apoyo de algunas ONG's especializadas, han reducido de manera significativa la prevalencia de los barrios de chabolas en los últimos 15 años. Sin embargo, todavía hay muchos barrios segregados donde la mayoría de la población es gitana y donde faltan servicios adecuados, transporte, etc.

Con respecto a los niveles estándar de vida y el saneamiento, en los últimos años se puede observar una reducción en el número de gitanos que viven en las barriadas pobres (del 10% en 1991 al 2,17% en 2015), y en viviendas precarias (del 21,4% en 1991, hasta el 6.46% en 2015).

En 2015, el Ministerio del Interior publicó un protocolo para abordar los delitos de odio y discriminación¹, que incluía una definición de antigitanismo y puntos de contacto en cada provincia. Algunas policías locales también han realizado programas de capacitación en materia de no discriminación y prevención de delitos de odio para su personal (por ejemplo, en Fuenlabrada, Madrid, A Coruña, Burgos, etc.). La policía en Madrid o en Cataluña tiene unidades especiales en la lucha contra el antigitanismo y proporciona entrenamiento a los oficiales. En lo que respecta a la prevención de perfiles étnicos, un problema que afecta en gran medida a los gitanos, se desarrolló un Programa para la Identificación Policial Efectiva en seis ciudades españolas en 2010. Es, sin embargo, una iniciativa privada de la Plataforma para la Gestión de la Diversidad Policial y no recibe ningún apoyo público a nivel estatal.

Abordando el antigitanismo

Aunque el antigitanismo ha existido a lo largo de la historia, la definición y el uso del término en España es relativamente reciente y no está muy extendido en el discurso y los documentos políticos. No hay evidencia de que el Estado Español y las Comunidades Autónomas hayan hecho esfuerzos para transponer o incluir las recomendaciones sobre el antigitanismo de las organizaciones europeas a nivel estatal o autonómico. A nivel local, sin embargo, se identificó un programa de antigitanismo relevante, que tiene el potencial de ampliarse y aplicarse en otras ciudades: la Oficina de Barcelona para la No Discriminación lleva a cabo varios "talleres para combatir el antigitanismo" y "una introducción al activismo para la educación secundaria", cuyo objetivo es capacitar a los jóvenes para llevar talleres sobre antigitanismo y otras formas de racismo, y para introducir el activismo a los estudiantes de secundaria.

La falta de reconocimiento legal de la comunidad gitana como minoría étnica o grupo cultural, no ayuda a promover acciones para reducir el antigitanismo en la sociedad española. Además de la falta de interés entre los actores políticos, los ejemplos de antigitanismo son demasiado frecuentes en las redes sociales y en Internet, en todo tipo de áreas de la vida.

¹ .- El protocolo está disponible en:
<http://gestionpolicialdiversidad.org/PDFdocumentos/PROTOCOLO%20ODIO.pdf>

Lamentablemente, la estructura que debe garantizar y promover la lucha contra el antigitanismo dentro de la administración -el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica- no ha funcionado durante años. Las ONG's participan en la lucha contra el antigitanismo respondiendo a la información incorrecta sobre el Pueblo Gitano que aparece en los medios de comunicación, las redes sociales y en Internet. La administración pública no ha realizado campañas o análisis sobre el antigitanismo.

Una de las claves para combatir los delitos de odio y el antigitanismo ha sido la creación de un fiscal especial para tratar los delitos de odio y la discriminación. Después de una "fase piloto" que duró varios años, el servicio se implementó en 2013. Todas las provincias españolas tienen ahora un fiscal especializado en delitos de odio y discriminación.

INTRODUCCIÓN

Hay apenas 40 años de desarrollo de políticas a favor de las personas gitanas en España, la primera política pública fue conocida como el "Plan de Desarrollo Gitano" que ha querido, más que resultados y fondos, promover políticas activas para promover la integración de la población gitana en España.

Además de las acciones que se han desarrollado a nivel estatal, desde principios de siglo, los llamados "Planes Integrales con la Comunidad Gitana" han proliferado a nivel regional, debido al hecho de que la mayoría de las políticas sociales en España son transferidas a las Comunidades Autónomas, incluidas las áreas de educación, vivienda, participación, empoderamiento de las mujeres, jóvenes, etc. Estas políticas han atravesado diferentes etapas, según el momento socioeconómico del país y el interés de autoridades regionales en la promoción de planes integrales para la comunidad gitana.

Con la llegada de la "Estrategia Europea para la Integración Gitana", el gobierno español lanzó la Estrategia para la inclusión Social de la Comunidad Gitana 2012-2020. Esta estrategia se ha implementado en varios "planes operacionales" bianuales, el primero para el período 2014-2016 y ahora se está a punto de aprobar el de 2018-2020. Estos planes operativos permiten al Estado Español adaptar los objetivos y resultados esperados de la estrategia nacional al momento y a la situación en que nos encontramos.

Para llevar a cabo nuestro informe hemos tenido varias técnicas de investigación, la más importante ha sido llevar a cabo varias entrevistas en profundidad con actores clave en el proceso, responsables políticos a nivel estatal del Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad de España, representantes de asociaciones, fundaciones y federaciones gitanas, miembros del Consejo Estatal del Pueblo Gitano en diferentes niveles y otros profesionales que se han ofrecido como voluntarios para ser entrevistados por nuestro equipo.

El conocimiento y la experiencia aportados por el grupo de entidades gitanas que forman parte del grupo de trabajo de este informe y el liderazgo de la Plataforma Khetane han sido valiosos, tanto para facilitar las entrevistas como para los archivos documentales que han proporcionado.

Para concluir, hemos tenido en cuenta los informes realizados por la propia administración pública y por las entidades y observatorios sobre discriminación, racismo y antigitanismo.

GOBERNANZA Y MARCO DE POLÍTICA GENERAL

Representando los intereses de la comunidad gitana en el parlamento

La garantía jurídica de poder ejercer el derecho al voto por parte mayoría de gitanos y gitanas no se traduce en que la comunidad gitana participe en masa en los procesos electorales y referéndums². Podemos destacar dos elementos que influyen en la decisión de participar o no participar en unas elecciones, por un lado, tenemos los que conocemos como factores “estructurales” que en principio son los que más afectan a la comunidad gitana en nuestro país, y por otro los factores que tienen que ver con “el contexto político” del momento. Ambos factores influyen de manera desigual en la sociedad y la comunidad gitana y dentro de la comunidad gitana afecta más a aquellas personas que se encuentran en la llamada “exclusión social” que a los que no.

Respecto al contexto político del momento, la posibilidad de acceder a la información y el interés por los temas políticos, son dos de las barreras que tiene la comunidad gitana a la hora de ejercer su voto. Por un lado, la política y las elecciones son vistas por muchos gitanos y gitanas como algo en lo que no pueden influir y existe la idea “falsa” y “fatalista” de que tanto poco importa la participación, si al final del día, la comunidad gitana va a continuar igual. Este posicionamiento provoca una falta de interés en la “cosa pública” y por tanto en la participación política. En el “contexto estructural” la diferencia es aún más acentuada. Tiene un tratamiento mucho más difícil por su elemento intrínseco a la situación socio/económica de este grupo, y por la escasa atención que se tiene en las campañas para captar votos de estos grupos.

En el año 2011 la Fundación Alternativas publicó un estudio sobre la exclusión social y la abstención en España³. Una de las conclusiones finales del estudio es que del grupo de personas excluidas la que menos participaba en las elecciones era la comunidad gitana, en este estudio se constataba que de las 20 secciones electorales⁴ con más alta abstención en España⁵ en las elecciones del 2008, la mayoría corresponden a barrios con una alta concentración de comunidad gitana. Siguiendo la información del informe FOESSA del año 2009⁶, se ha podido comprobar que sólo el 10% de la comunidad gitana participa “siempre” en las elecciones mientras que en el resto de la sociedad el porcentaje es del 53,20% para las personas incluidas y del 38,20% para las personas en exclusión social.

La exclusión social es el principal obstáculo para la participación de los gitanos, seguida de la falta de interés o la falta de expectativas de que su voto “sirva de algo”. Por último, podemos considerar cómo “desacelerador” de la participación electoral de la comunidad gitana, las promesas electorales “incumplidas” y/o “olvidadas” por las élites políticas una vez han obtenido el poder.

² .- Gómez B y Trujillo M. “ Los excluidos también pueden votar: abstención y exclusión social en España” Fundación Alternativas, 2011.

³ .- Ídem.

⁴ .- La circunscripción en España se divide en secciones electorales. Cada sección incluye un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos. Cada término municipal cuenta al menos con una sección.

⁵ .- Gómez B y Trujillo M Obra citada pág. 16, observamos barrios como Polígono Sur de Sevilla, Sant Cosme en el Prat de Llobregat (Barcelona), Palma-Palmilla en Málaga, Las mil viviendas en Alicante y otros, todos ellos barrios reconocidos por su alto porcentaje de comunidad gitana.

⁶ .- El informe FOESSA está liderado y editado por la Fundación Foessa y tiene como objetivo aportar una descripción sobre el desarrollo social en España, la estructura social, la desigualdad y la pobreza, las relaciones sociales y la cooperación internacional. Más información en: <http://www.foessa.es/>

El activista Miguel Ángel Vargas sugiere que las barreras podrían deberse "al recelo histórico de nuestra comunidad a participar en política porque esta le ha tratado muy mal, con integraciones forzosas, sin espacio para la libertad y por otro lado, una desactivación social interesada. El entramado de gran parte de ONG's gitanas tiene como objetivo adormecer al Pueblo Gitano. No interesa tener población activa capaz de reaccionar políticamente. Que pueda reclamar el dirigir su futuro"⁷.

Durante los últimos años ha habido diversos intentos de motivar la participación de los gitanos y gitanas en procesos electorales, además también se ha interpelado a los partidos políticos para que incluyan a más personas gitanas en sus listas electorales. En este sentido la Unión Romaní lanza en cada proceso electoral una campaña para recordar a los partidos políticos los beneficios de incluir gitanos y gitanas en sus listas, la campaña tiene el nombre de "¿y los gitanos, en que lugar vamos en sus listas?"⁸. Esta campaña dio lugar a 47 candidatas y candidatos gitanos en elecciones locales, 14 del Partido Popular, 12 del partido Vox y otros 12 del movimiento de izquierdas Podemos, los demás pertenecientes a otros partidos locales⁹.

España se constituye como un estado autonómico, con 17 regiones o autonomías que tienen sus representantes territoriales. Así, podemos afirmar que en España nos encontramos con unas Cortes Generales compuestas por el Congreso de los Diputados (Parlamento) y el Senado, 17 parlamentos autonómicos y dos asambleas de ciudades autónomas¹⁰.

La suma de escaños posibles, incluyendo Cortes Generales de España y parlamentos autonómicos es de 1.868 escaños¹¹. En la actualidad sólo un escaño de los 1.868 posibles está ocupado por una gitana, concretamente Silvia Heredia Martín, diputada al Congreso de los Diputados de España por la circunscripción de Sevilla.

Esta falta de gitanos y gitanas como miembros electos de los parlamentos es una tradición. Desde la llegada de la democracia hemos tenido apenas un pequeño grupo de diputados y diputadas en alguna cámara de representantes. El más conocido es Juan de Dios Ramírez Heredia que fue diputado en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo, además fue uno de los diputados y diputadas que firmaron la Constitución Española de 1978. En el ámbito autonómico, sólo 2 parlamentos han contado con miembros de la comunidad gitana, Francisco Saavedra Santos (Asamblea de Extremadura) y Manuel Miguel Bustamante Batista (Diputado en las Cortes Valencianas).

En la actualidad los intereses de la comunidad gitana están representados por las proposiciones que realizan en el parlamento los diferentes grupos parlamentarios, en las

⁷ .- El País, 21 de marzo de 2011.

⁸ .- <https://www.euroxpress.es/noticias/y-los-gitanos-en-que-puesto-vamos-en-sus-listas>

⁹ .- <http://www.elmundo.es/espana/2015/05/23/555f8c2a22601dab5d8b45af.html>

¹⁰ .- El Estado Español cuenta con 17 Comunidades autónomas: Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y Principado de Asturias, todas ellas con un Parlamento unicameral y dos ciudades autónomas Ceuta y Melilla que cuentan con una Asamblea cada una.

¹¹ .- En este recuento de escaños no hemos incluido los 54 Escaños que le corresponden al Estado Español en el Parlamento Europeo y donde en la actualidad no hay ningún gitano o gitana española. La distribución de escaños es la siguiente: Andalucía: 109; Extremadura 69; Castilla la Mancha 33; Castilla y León: 84; Cataluña: 135; Comunidad Valenciana: 99; Galicia: 75; País Vaso: 75; Cantabria: 35; Navarra: 50; Asturias: 45; Aragón: 67; Comunidad de Madrid: 129; La Rioja: 33; Baleares: 59; Canarias: 60; Murcia: 45; Ceuta: 25 y Melilla: 25.

diferentes comisiones y subcomisiones¹². Si tenemos en cuenta la legislatura en vigor, sólo ha habido tres iniciativas en el Congreso de los Diputados relacionadas con los intereses de la comunidad gitana. Todas ellas son proposiciones no de ley (PNL)¹³. La primera se debatió y aprobó en el pleno del Congreso a propuesta del grupo parlamentario Confederal de Unidos-Podemos en Común Marea, relativa al "impulso de políticas públicas para abordar la situación de la comunidad gitana en el ámbito educativo". La segunda y tercera PNL's se debatieron y aprobaron en comisión, el grupo parlamentario Popular presentó una Proposición no de Ley "relativa a la inclusión de la comunidad gitana en el discurso histórico" y el grupo parlamentario Socialista "sobre medidas de apoyo a la comunidad gitana". En esta última proposición se insta al Gobierno a declarar oficialmente el 8 de abril como Día del Pueblo Gitano, así como a reconocer la bandera gitana, azul y verde con una rueda roja de 16 radios, y el 'Gelem Gelem' como himno del Pueblo Gitano.

En el Congreso de los Diputados español no existe un comité parlamentario con mandato exclusivo para atender temas relativos a la comunidad gitana, sino que son las diferentes comisiones específicas las que atienden las proposiciones e informes de los grupos parlamentarios.

En legislaturas anteriores sólo ha habido una subcomisión parlamentaria creada en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, para el estudio de la problemática del Pueblo Gitano que realizó sus trabajos en el año 1999¹⁴. Es curioso que la subcomisión se refiriera a la comunidad gitana cómo "un problema" y no en otros términos más positivos. Los resultados de esta comisión, fueron en palabras de José Manuel Fresno de decepcionantes; "No podemos por menos de calificar el texto resultante de esta subcomisión (que contiene imprecisiones y errores), de vago y superficial, especialmente en lo que toca a sus propuestas, dado que la única recogida es considerar conveniente que en la próxima Legislatura la Cámara continúe profundizando en el estudio de la problemática gitana, adoptando aquellas medidas que fueren convenientes para que este colectivo se encuentre en las mismas condiciones de igualdad que el resto de los españoles"¹⁵. Lamentablemente las siguientes legislaturas nunca se preocuparon de retomar la subcomisión tal y como sugerían las propias recomendaciones.

De los 17 parlamentos autonómicos, sólo el *Parlament de Catalunya* tiene un órgano, qué en ningún caso se puede incluir como un comité parlamentario, llamado *intergrup*. El *intergrup* es un órgano creado por la *Mesa del Parlament* formado por un miembro de cada grupo parlamentario, y en ocasiones también por otras personas que no son miembros del Parlamento. Tienen la función de promover la renovación ideológica y social, la sensibilización social y las relaciones de solidaridad y amistad con otros pueblos, países y culturas. La figura del *intergrup* está recogida en el reglamento del *Parlament de Catalunya*, en su artículo 70. El reglamento estipula que el *intergrup* no puede promover iniciativas ni tramitaciones parlamentarias.

¹² .- En la XII legislatura existen, además del pleno, 19 comisiones y subcomisiones permanentes legislativas, 9 comisiones permanentes no legislativas, 2 comisiones de investigación y 6 comisiones mixtas. La lista y título de las comisiones está disponible en: <http://www.congreso.es>

¹³ .- La Proposición No de Ley (PNL) es una iniciativa recogida en el reglamento de la cámara en el título X y son y son propuestas no vinculantes sobre todo tipo de temas que presentan los grupos parlamentarios y también textos referidos a iniciativas que surgen en las Cortes. Los textos y resoluciones en forma de PNL sirven para instar al Gobierno o a alguno de sus miembros a que realice una acción concreta, a dar la opinión mayoritaria de las Cortes en algún tema o para sentar las bases o principios respecto a alguna actuación de las administraciones públicas.

¹⁴ .- El informe de esta subcomisión está disponible en: https://www.gitanos.org/upload/43/92/Rev_1_.04_-_Dossier.pdf

¹⁵ .- Citado en el Globo número 1, Revista Gitanos: Pensamiento y Cultura.

El Pueblo Gitano ha tenido *Intergrup* desde el año 2008¹⁶, en el inicio de la X legislatura, su composición ha sido la de un diputado o diputada por cada grupo parlamentario con representación en la cámara, qué a la vez podían sugerir un miembro de la comunidad gitana para que formase parte de este órgano.

Durante la celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano, diversos parlamentos de CC.AA. realizan diversas iniciativas para dar visibilidad a la comunidad gitana, declaraciones institucionales, entrega de la bandera gitana y recepciones parlamentarias.

El pasado día 22 de noviembre de 2017 todas las fuerzas políticas del Parlamento Andaluz firmaron el "Pacto contra el Antigitanismo" promovido por la organización FAKALI para desarrollar medidas contra la discriminación y racismo que sufre el Pueblo Gitano¹⁷.

Estas actividades serían mucho más difíciles de realizar si algún partido abiertamente racista o antigitano tuviera representación en alguno de los parlamentos, tanto en el español cómo en el de las diferentes Comunidades Autónomas. En la actualidad ningún partido racista o xenófobo tiene representación parlamentaria, no ocurre lo mismo en el ámbito municipal.

Integración de la inclusión gitana en los ministerios y otras autoridades públicas a nivel estatal

El órgano encargado de gestionar las políticas en favor de la comunidad gitana en el ámbito estatal es el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad¹⁸, en particular la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia. Tiene entre sus funciones la del impulso de políticas públicas para la promoción y mejora de las condiciones de vida de la población gitana española y el fomento de la cooperación con las organizaciones no gubernamentales en los ámbitos relativos a programas de acción social, inclusión social, población gitana de familias y la infancia¹⁹. A su vez esta Dirección General ha sido elegida como Punto Nacional de Contacto con la Comisión Europea y es el departamento que establece la interlocución con la Comisión Europa y las Comunidades Autónomas en materia de políticas en favor de la comunidad gitana. En el Estado Español, no existe un órgano específico y étnico que tenga el mandato de promover, en exclusiva, políticas específicas para la comunidad gitana, sino que es a través del liderazgo de esta dirección y la colaboración con las entidades gitanas qué se da impulso a, entre otras, iniciativas como la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Comunidad Gitana 2012-2020.

Desde el Ministerio se establecen coordinaciones y grupos de trabajo con los diferentes Ministerios implicados según "unidades de competencia", por ejemplo vivienda, cultura, educación y colaboraciones con órganos específicos como el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) o el Instituto de la juventud de España (INJUVE). Todo ello desde una perspectiva de horizontalidad y no de principio de jerarquía²⁰.

¹⁶ .- La web del *Intergrup del Poble Gitano* en el *Parlament de Catalunya* es:
https://www.parlament.cat/web/composicio/intergrups/IPG-fonts-informacio/index.html?p_id=20838

¹⁷ .- Más información en: <http://www.fakali.org/2-uncategorised/460-todas-las-fuerzas-politicas-se-comprometen-a-combatir-el-antigitanismo>

¹⁸ .- Real Decreto 424/2016 de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

¹⁹ .- Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad.

²⁰ .- Entrevista con D. José Miguel Machimbarrena, jefe de área de programas, Secretaria General de Programas Sociales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

España es un país con una fuerte descentralización administrativa y de competencias como, por ejemplo; salud, cultura, juventud, empleo. En este sentido cada Comunidad Autónoma tiene potestad para establecer políticas en favor de la comunidad gitana en estos ámbitos. En otros ámbitos como es el de vivienda o educación el Gobierno de la Nación tiene capacidad para establecer un marco mínimo de actuación.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como Punto Nacional de Contacto, se establecen reuniones de contacto con las diferentes Comunidades Autónomas para analizar y colaborar en el seguimiento de la implementación de la estrategia nacional con la comunidad gitana²¹.

En el año 2005, se creó el Consejo Estatal del Pueblo Gitano (CEPG), que es un órgano interministerial de carácter consultivo y asesor donde se pretende oficializar de manera formal la colaboración entre el movimiento asociativo gitano español y la administración central del estado, para impulsar y promover políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral de la población gitana.

La finalidad del Consejo Estatal es la de promover la participación y colaboración del movimiento asociativo gitano en el desarrollo de las políticas generales y en el impulso de la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato dirigidos a la población gitana²².

La estructura del CEPG es mixta, forman parte del mismo Ministerios y Secretarías del Gobierno y ONG's que trabajan con población gitana. Se compone de un presidente, dos vicepresidentes, 40 vocales y un secretario, una de las vicepresidencias está liderada por una persona elegida por y entre los vocales de las ONG's representadas en el Consejo. Las ONG's en el Consejo disponen de 20 vocalías de las que 2 han de ser organizaciones de mujeres y una debe ser organización juvenil²³.

Las actuaciones de sensibilización y formación para los trabajadores de la función pública en España están lideradas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Por su parte las Comunidades Autónomas tienen organismos de formación que son competencia exclusiva de cada CC.AA., cómo la *Escola d'Administració Pública de Catalunya* o Instituto Andaluz de Administración Pública.

Durante la elaboración de este informe hemos analizado diversos planes de formación de los Institutos de formación Pública en España y no hemos encontrado formación específica sobre diversidad y la comunidad gitana, en algunos casos hemos encontrado formación sobre violencia de género; mediación intercultural y diversidad cultural y acceso a la ciudadanía, esta última formación data del año 2011²⁴.

Sí que existen actuaciones de ampliación de conocimiento y formación sobre comunidad gitana con los cuerpos de seguridad del Estado y los cuerpos de seguridad de alguna Comunidad Autónoma, cómo es el caso de Cataluña, donde de forma continua se están realizando seminarios y formación específica sobre interculturalidad y comunidad gitana.

²¹ .- Ídem.

²² .- Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, por el que se crea y regula el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

²³ .- La composición actual del Consejo Estatal del Pueblo Gitano está disponible en: <http://www.msssi.gob.es/va/ssi/familiasInfancia/PoblacionGitana/ConPuebloGitano.htm>

²⁴ .- Sí realizamos un búsqueda en el portal de la *Escola d'Administració Pública de Catalunya* el resultado es de 0 resultados encontrados, cómo se puede ver en el siguiente enlace: http://formacio.eapc.gencat.cat/infoactivitats/AppJava/BuscarActividades.do;jsessionid=n2Q_77c9Ch0-t7fXuRDluy5hmeHXBCjic795qhU06AD-8A7qg0S!1601670228?method=buscar; encontramos similar respuesta en el Instituto Andaluz de Administración Pública, donde sí que hemos encontrado una acción formativa sobre Diversidad cultural que se realizó en el año 2011.

Esta formación se realiza para los nuevos agentes que se encuentran realizando el curso de formación en la Escuela Nacional de Policía y en el *Institut de Seguretat Pública de Catalunya*.

En el Estado Español el acceso a la función pública y por lo tanto a los Ministerios está regulado por el artículo 23.3 y 103.3 de la Constitución Española²⁵. Estos artículos tienen como principios de acceso a la función pública la igualdad, el merito y capacidad. La redacción de estos artículos establece de forma genérica la imposibilidad de establecer acciones de discriminación positiva con la comunidad gitana. Esto afecta a todos los tipos de puestos de trabajo para funcionarios en el ministerio, ya sean a jornada completa, temporales o a media jornada.

Existe una experiencia piloto en Cataluña que ha sido capaz de "salvar" el corsé legal para realizar contratos a jóvenes gitanos y gitanas en la administración pública y lo ha hecho dentro de las acciones del *Pla Integral de la Comunitat Gitana de Catalunya*. Según Ramón Vílchez, responsable de ese plan: "La contratación de estas personas es la consecuencia de una forma de trabajar. Es decir, cambiar la dinámica, los gitanos y las gitanas que tienen una formación deben de tener un trabajo relevante para fomentar la educación superior e ilusionar al resto de la población gitana. Nuestro compromiso es mejorar la formación y la situación laboral del Pueblo Gitano... Se trata de dar una imagen positiva a la sociedad mayoritaria, los gitanos y las gitanas pueden hacer el mismo trabajo si están en igualdad de condiciones".

A través de estas acciones afirmativas se ha promovido la contratación de 35 personas gitanas, la mayoría jóvenes, que hoy día trabajan como docentes, gestoras económicas, directores de equipamientos públicos, dinamizadores, mediadores o como técnicos del propio *Pla Integral del Poble Gitano de la Generalitat de Catalunya*²⁶.

Integrando la inclusión gitana en las autoridades locales

España es un país extenso con 8.124 municipios, de los que sólo 2 superan el millón de habitantes y 63 superan los 100.000 habitantes²⁷. Por esto, intentar realizar una radiografía de las estrategias de los municipios de España es una acción que supera los límites de este informe. Tenemos que tener en cuenta, tal y como hemos dicho en otros espacios de este informe, la descentralización administrativa y la aplicación del principio de subsidiariedad en el gobierno local que atribuye al municipio un amplio abanico de competencias²⁸. En relación a la comunidad gitana, estas competencias están ligadas a vivienda, educación, no discriminación, participación y evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. En esta situación de competencias y descentralización no existen mecanismos "ad hoc" para garantizar que las autoridades locales cumplen con sus tareas

²⁵ .- Constitución Española de 1978 establece en el artículo 23.3 "los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes". y 103.3 "La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones".

²⁶ .- La noticia completa de esta iniciativa se encuentra en:
<http://www.museuvirtualgitano.cat/es/2017/06/29/el-pla-integral-del-poble-gitano-promou-la-contractacio-de-gitanos-i-gitanes-per-formar-part-dels-equips-tecnics-dinstitucions-publicues/>

²⁷ .- Wikipedia:
https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Espa%C3%B1a#Municipios_m.C3.A1s_poblados

²⁸ .- La ley que regula la administración local en España es la "Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local", Puede descargarse esta ley con sus modificaciones en:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>

y obligaciones, más allá de la discusión política y la posibilidad de realizar denuncia ante el tribunal competente.

En los últimos años, algunos ayuntamientos, sobre todo los de mayor número de habitantes, han creado la figura del “defensor ó defensora del ciudadano ó ciudadana” ó “oficina de defensor del contribuyente”. Por ejemplo, en la ciudad de Barcelona existe la figura de la *Síndica de Greuges*.

La *Síndica de Greuges* es un órgano unipersonal complementario de la Administración Municipal, que tiene la función de defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos y ciudadanas de Barcelona, y también de las personas que se encuentren en la ciudad, aunque no sean residentes. Con esta finalidad supervisa la actuación de la Administración Municipal y de los servicios públicos que de ella dependen, especialmente todo aquello que hace referencia a los derechos y libertades establecidos en la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad²⁹.

Esta figura ejerce su trabajo desde la independencia e imparcialidad y no puede recibir instrucciones de ninguna autoridad municipal ni grupo político. La *Síndica de Greuges* de la ciudad de Barcelona se reúne con las asociaciones gitanas de la ciudad en algunas ocasiones y siempre a demanda de las propias entidades³⁰.

Otro mecanismo de garantía sobre la autoridad local en la ciudad de Barcelona, en este caso especializado en no discriminación e igualdad de trato es la *Oficina per a la No Discriminació* (OND) de la ciudad de Barcelona. Esta oficina, creada en el año 1998, es un mecanismo de garantía de derechos humanos dirigido a atender las vulneraciones de derechos humanos relacionadas con el ámbito de la discriminación. El servicio se dirige a toda la ciudadanía, con atención especial a las discriminaciones sufridas por origen, pertenencia cultural o religiosa, orientación sexual e identidad de género, entre otros. La OND trabaja de manera especialmente intensa las prioridades temáticas: discurso del odio y discriminación, derechos civiles y libertades públicas en el uso del espacio público y plena ciudadanía³¹.

A nivel local empiezan a aparecer órganos consultivos con la comunidad gitana. El órgano decano de los “Consejos del Pueblo Gitano” es el de la ciudad de Barcelona, creado en el año 1998. El *Consell Municipal del Poble Gitano de Barcelona* (CMPGB) actúa como plataforma estable de interlocución y debate para aquellas cuestiones referentes a la mejora del bienestar y la calidad de vida de las personas gitanas de la ciudad. Está formado por entidades gitanas sin ánimo de lucro de la ciudad, y busca:

- Promover acciones a favor de la cultura gitana
- Fomentar iniciativas para combatir el racismo
- Estimular la participación
- Facilitar información a las entidades que forman parte
- Velar para que el Programa de Acción Municipal incluya medidas específicas para el Pueblo Gitano.

A nivel operativo, el *Consell* se organiza en dos grupos de trabajo: el grupo de trabajo de *diadas* (jornadas) y el grupo de trabajo de la estrategia del Pueblo Gitano. El primero

²⁹ .- Web de la Oficina por la no discriminación: <http://ajuntament.barcelona.cat/oficina-no-discriminacio/es/quienes-somos>

³⁰ .- La última reunión se celebró el pasado día 17 de octubre, una reseña de esta reunión puede encontrarse en: http://sindicadegreugesbcn.cat/pdf/premsa/nota_761510066360.pdf

³¹ .- La Oficina por la No Discriminación esta controlada por el gobierno. Medida publicada en Julio de 2017: http://media-edg.barcelona.cat/wp-content/uploads/2017/07/13140410/00_MesuradeGovern_juliol.pdf

tiene por objetivo trabajar por el fomento y la preparación de actos como la Día Internacional del Pueblo Gitano o el acto en memoria de las víctimas del Holocausto, y el segundo realiza el seguimiento de las acciones de la estrategia local³².

Una de las competencias del CMPGB es el seguimiento de la *Estrategia Local amb el Poble Gitano de Barcelona*³³. La conocida en la ciudad como la "estrategia gitana" es un plan integral elaborado en el año 2005 y que se fundamenta en las cuatro áreas de actuación de la estrategia con la comunidad gitana 2020 (educación, vivienda, salud y empleo), además de incluir dos ejes transversales como son la perspectiva de género y la cultura.

Uno de los elementos más destacados de esta estrategia fue su proceso de elaboración. Un proceso liderado a nivel político por el propio Ayuntamiento y con una amplia participación de las partes interesadas, en foros de discusión, mesas de trabajo y procesos participativos en barrios de la ciudad.

Por último, y siguiendo con la buena práctica de la ciudad de Barcelona encontramos el "Plan de Formación Interna en Derechos Humanos y Diversidad". Plan aprobado por el pleno del Ayuntamiento en noviembre de 2016.

Los objetivos del Plan son sensibilizar e incorporar el enfoque de los derechos humanos y el reconocimiento de la diversidad a todos los trabajadores del ayuntamiento de Barcelona en sus actividades diarias. Además, el Plan establece acciones de formación, capacitación, acompañamiento y fomento de la cultura de los derechos humanos y la diversidad³⁴.

Si seguimos el ejemplo de la ciudad de Barcelona, la función del impulso de políticas y actuaciones en favor de la comunidad gitana recae en el gobierno municipal, sin embargo, estas actuaciones reciben apoyo y empuje de las asociaciones gitanas de la ciudad. Las entidades del *Consell Municipal* y otras que no forman parte del mismo, se han convertido en auténticos garantistas del impulso en las políticas activas por la no discriminación e igualdad de trato y en la visibilidad de la comunidad gitana en positivo, como por ejemplo a través de la celebración del 8 de abril o del Día de la Lengua Gitana.

Promoviendo el empoderamiento y la participación de la población gitana

Si hay un actor destacado que promueve iniciativas de auto-empoderamiento en la propia comunidad gitana, son las propias entidades gitanas que trabajan para la promoción y en apoyo de la comunidad. Los gobiernos locales, regionales y nacionales apoyan a la participación gitana mediante tres vías principales:

1. Financieramente, mediante ayudas a organizaciones de diferentes niveles y tipos centradas en apoyar y desarrollar programas, proyectos o actividades para la comunidad gitana.
2. Mediante el apoyo a la participación gitana a diferentes niveles, impulsando la constitución de órganos consultivos
3. Apoyar campañas en relación a la promoción de la visibilidad de la comunidad gitana y su reconocimiento simbólico.

³² .- Extracto web del *Consell Municipal del Poble Gitano de Barcelona*: <http://ajuntament.barcelona.cat/consell-municipal-poble-gitano/>

³³ .- El texto íntegro de la estrategia puede descargarse en: http://ajuntament.barcelona.cat/consell-municipal-poble-gitano/sites/default/files/Estrategia-poble-gitano_2.pdf

³⁴ .- La medida de gobierno municipal de Barcelona puede consultarse de forma íntegra en: <http://ajuntament.barcelona.cat/dretsidiversitat/sites/default/files/Pla-formacio-DDHH.pdf>

Por un lado, a nivel local existen diversas iniciativas de empoderamiento lanzadas y gestionadas desde la propia comunidad gitana, la más extendida ha sido la de la "Asociación Gitana". Es difícil cuantificar el número de organizaciones gitanas que hay hoy en día en España. Muchas de estas asociaciones están dirigidas desde el voluntarismo y cuentan con escasos cuadros profesionales, sobre todo gitanos. Además, dependen de las subvenciones locales o programas generalistas para su supervivencia. Esta dependencia les resta la posibilidad de alzarse como una voz, sobre todo crítica, en el ámbito local.

Por otro lado, tenemos un grupo de organizaciones de ámbito regional o temático³⁵ generalmente bajo la estructura de Federación de Asociaciones Gitanas, que trabajan para dar soporte a las entidades federadas. Estas organizaciones se encuentran en mejor situación para realizar acciones de empoderamiento a nivel regional (autonómico), pero desgraciadamente también tienen una dependencia muy alta de la administración pública en cuanto a recursos y subvenciones.

Finalmente nos encontramos con entidades de ámbito estatal, bien sean federaciones, asociaciones o fundaciones, que gestionan sus propios programas e iniciativas.

En los últimos años, han aparecido nuevas iniciativas de empoderamiento de grupos de personas gitanas, que tienen una identidad étnica muy importante, pero que además comparten algún otro elemento común, cómo por ejemplo la diversidad, ser estudiantes universitarios, proponerse como grupo alternativo, etc.

En este ámbito podemos destacar la iniciativa de "Asociación Mujeres Gitanas Feministas por la Diversidad". Es una entidad que tiene como misión la de "promover la igualdad entre gitanas y gitanos, construir un enfoque feminista y combatir el triple síndrome de invisibilidad de la mujer gitana". Otra iniciativa de auto-empoderamiento interesante es la de *Campus Rom en Catalunya* que tiene como objetivo "ser una red de apoyo mutuo entre personas gitanas que sueñan con acceder a la Educación Superior".

En el ámbito de la juventud, "Aire Nuevo Caló" y la "Asociación de Jóvenes Gitanos Extremeños" son plataformas consolidadas en las que un grupo de jóvenes gitanos y gitanas comparten inquietudes, información y conocimiento. Queremos destacar que la organización "Asociación de Jóvenes Gitanos Extremeños" representa a los y las jóvenes en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano. Es la primera vez que una organización de jóvenes es nombrada como miembro de este órgano consultivo gubernamental.

Por último, la iniciativa Kale Amenge se define "desde una perspectiva decolonial, pretende contribuir a la emancipación colectiva del Pueblo Rroma mediante la producción de conocimiento crítico y la confrontación de narrativas y prácticas racistas, la incipiente organización hará su aportación para poner en crisis los mecanismos de dominación estructural racista que sustentan".

Una de las características de estos grupos es su uso de las redes sociales. Por ejemplo, ninguno de los movimientos citados anteriormente tiene operativo una página web, sin embargo, todas son activas en Facebook, Instagram, etc.

En su forma de trabajo predomina más la horizontalidad que el trabajo y la estructura piramidal clásica de otras organizaciones. Algunas de ellas, como Kale Amenge se declaran abiertamente asamblearias y todas han dado un giro a su trabajo principal. Dejan de un lado iniciativas de "promoción" ó "mejora" de la comunidad gitana en temas

³⁵ .- Respecto al ámbito temático las más numerosas son las organizaciones de Mujeres Gitanas como Federación Kamira o Federación FAKALI. Respecto a las territoriales el ámbito de intervención está generalmente ligado a la Comunidad Autónoma, sólo a modo de ejemplo, las más destacadas son FAGIC (Cataluña); FAGEX (Extremadura) FAGA (Valencia).

destinados a los servicios sociales para dar voz a determinados grupos que aún siendo gitanos no se identifican con estas iniciativas asistencialistas.

Estas nuevas propuestas y la mejora del impacto del asociacionismo más clásico, podrían verse beneficiadas de nuevos cuadros profesionales y de nuevas formas de organizarse mucho más eficientes, sí la propia "Estrategia Nacional para la inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020", hubiera tenido un enfoque más integral. La estrategia española se ha centrado en promover actuaciones en 4 ámbitos que sugería la Comisión Europea³⁶. Sin embargo la propia Comisión lanzó en el año 2013 una recomendación a los estados miembros sobre "medidas eficaces de la integración de los gitanos en los estados miembros"³⁷ en la que sugería la realización de medidas políticas transversales que incluían: "Apoyar la ciudadanía activa de los gitanos y fomentar su participación social, económica, política y cultural en la sociedad, también a escala local, puesto que la implicación y participación activas de los mismos gitanos, incluso a través de sus representantes y organizaciones, es esencial para mejorar sus condiciones de vida y para su avance en la integración social" (Recomendación del Consejo a los estados miembros 2013/C 378/01).

La fórmula más utilizada para promover la participación de la comunidad gitana para la consulta de determinadas políticas públicas son los llamados Consejos del Pueblo Gitano. El decano de los consejos del pueblo gitano en España es *el Consell Municipal del Poble Gitano de Barcelona* creado en el año 1998 se articula como plataforma estable de interlocución y debate para aquellas cuestiones referentes a la mejora del bienestar y la calidad de vida de las personas gitanas de la Ciudad.

La tabla siguiente muestra los Consejos del Pueblo Gitano en España y sus áreas de actuación. Estos consejos existen a nivel local, regional y nacional.

Nombre	ámbito	Órgano del que depende	Fecha de aprobación	Información sobre composición y estructura
Consejo Estatal del Pueblo Gitano	Estatal	Dirección General de servicios para la familia y la infancia	2005	web info Consejo Estatal del Pueblo Gitano
<i>Consell Municipal del Poble Gitano de Barcelona</i>	Local	Área de Derechos de Ciudadanía, Participación y Transparencia	1998	<i>Web info Consell Poble Gitano BCN</i>
Consejo Regional del Pueblo Gitano de Extremadura	Autonómico	Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia	2016	Web info Consejo Regional de Extremadura
<i>Consell Assesor del Pla Integral Poble Gitano de Catalunya</i>	Autonómico	<i>Direcció General d'Acció Cívica i Comunitaria</i>	2004	<i>Web info Consell Assesor Poble Gitano Catalunya</i>
Consejo Regional del Pueblo Gitano de Castilla La Mancha	Autonómico	Dirección General de Acción Social y Cooperación	2013	Web Consejo Castilla La Mancha
Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas Murcia	Autonómico	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	2004	Composición mixta, actores sociales y AA.PP. Web Consejo Minorías étnicas Murcia

³⁶ .- Los cuatro ámbitos de la estrategia son Educación, Salud, Vivienda y Empleo.

³⁷ .- El texto integro puede descargarse en: [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013H1224\(01\)&from=en](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013H1224(01)&from=en)

Mesa de Diálogo de la población gitana Madrid	Autonómico	Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social	2017	Esta mesa debe crearse a raíz de la implementación del plan de inclusión de la comunidad gitana de Madrid el texto está disponible en: http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014008.pdf
---	------------	--	------	--

Fuente: Elaboración propia.

En el año 2010 el Ministerio de Igualdad creó el Consejo de Participación de la Mujer, un órgano de interlocución entre las asociaciones de mujeres y las administraciones públicas de ámbito estatal, en este consejo estaban representadas las mujeres gitanas a través de la Asociación de Mujeres gitanas Alboreá. Sin embargo, la actividad de este Consejo ha tenido demasiados altibajos, que estuvo sin reunirse desde el año 2014 al 2017 y con una baja actividad. En la actualidad el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha convocado proceso de selección de entidades sociales para formar parte de este Consejo.

En el ámbito de la juventud existe el Consejo de la Juventud de España, que es una plataforma de entidades juveniles, creada por ley en 1983 y formada por los Consejos de Juventud de las Comunidades Autónomas y organizaciones juveniles de ámbito estatal. Propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. No existen entidades gitanas de pleno derecho en este consejo, pero Fundación Secretariado Gitano y Unión Romaní son miembros "convenio" de esta plataforma.

Apoyadas por la administración encontramos diferentes plataformas y federaciones que promueven la participación y la representación de la comunidad gitana, quizás la que alberga más representación, actividad y trabajo en red es la Plataforma Khetane³⁸. Esta plataforma aglutina a la mayoría de organizaciones que forman parte del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y tiene como misión "fortalecer la coordinación interna y externa del movimiento asociativo gitano en el Estado Español a través de la complementariedad de sus actuaciones y la representación ante las administraciones públicas y otros agentes sociales, favoreciendo así que pueda mejorar su eficacia en la lucha contra las desigualdades, en la promoción de la igualdad de trato y en el reconocimiento institucional del Pueblo Gitano". La Plataforma Khetane hace de "hub" entre las entidades que participan en el CEPG, coordinando reuniones preparatorias, estableciendo en colaboración con las entidades que forman parte del Consejo estrategias de acción, promoviendo acciones de visibilidad y defensa del Pueblo Gitano y haciendo de altavoz en las reivindicaciones a nivel estatal.

Garantías de efectividad de los programas con mayor presupuesto

En el año 1989 se inicia el primer programa específico para la comunidad gitana, el Programa de Desarrollo Gitano. Este programa estaba destinado a "promoción y financiación de proyectos de intervención social de las comunidades gitanas más desfavorecidas, impulsando la coordinación de las actuaciones de las distintas Administraciones con las organizaciones representativas del movimiento asociativo gitano. Dichas actuaciones, tienen como principio rector facilitar el acceso a los recursos existentes en el Sistema Público de Servicios Sociales y utilización de los recursos de los

³⁸ .- Las entidades que forman parte de Khetane son: Asoc. de Mujeres Gitanas ALBOREÁ; Fed. Conciencia Gitana de Extremadura (FECOGEX); Fed. Nacional de Asoc. de Mujeres Gitanas KAMIRA; Asociación de Promoción Gitana de La Rioja (APGR); Fed. de Asoc. Gitanas de Navarra GAZ KALO; Fed. de Asoc. de Mujeres Gitanas (FAKALI), Fed. Aut. de Asociaciones Gitanas de la Com. Valenciana (FAGA-VAL), Asociación Socio-Cultural de las Minorías Étnicas UNGA, Asturias; Fed. de Asociaciones Gitanas de Aragón (FAGA-ARA); Fed. de Asociaciones Gitanas Extremeñas (FAGEX); Fed. Reg. Gitana de Castilla la Mancha (FRGCLM); Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña (FAGIC).

distintos sistemas de protección social, de forma que los gitanos y las gitanas se incorporen a la sociedad en igualdad de condiciones con el resto de la población, pero siempre dentro del respeto a su diversidad cultural”³⁹.

El Programa de Desarrollo Gitano continua vigente en la actualidad y está gestionado por el Gobierno Estatal, en colaboración con las diferentes Comunidades Autónomas que mantienen el compromiso de co-financiar las actividades que se van a implementar en su territorio. Este programa tuvo una inversión por parte de la administración estatal de 412.500 euros en el año 2015 y de 355.516,03 euros en el año 2016.

Una de las características de este Programa es la diversidad de actuaciones que se llevan a cabo, si analizamos las actuaciones certificadas en el año 2016, podemos destacar actuaciones de mediación social y laboral, programas integrales municipales, intervención comunitaria y un largo etcétera. El resultado nos lleva a un enorme cajón desastre donde los municipios y las CC.AA. reciben financiación para desarrollar actividades a distinta escala y con un impacto muy diverso. En el cuadro podemos ver la aportación del año 2016 por administraciones:

Certificación 2016	APORTACIÓN EUROS			
	A.G.E.	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL
ANDALUCIA	103.678,07 €	182.883,38 €	363.712,34 €	650.273,79 €
ARAGÓN	8.302,34 €	19.066,16 €	10.764,50 €	38.133,00 €
ASTURIAS	13.227,38 €	15.000,00 €	21.040,00 €	49.267,38 €
BALEARES	9.939,97 €	- €	20.060,00 €	30.000,00€
CANARIAS	2.083,54 €	30.000,00 €	- €	32.083,54 €
CANTABRIA	6.248,09 €	22.845,91 €	- €	29.094,00 €
CASTILLA LA MANCHA	7.889,84 €	9.921,03 €	7.352,25 €	25.163,12 €
CASTILLA LEÓN	35.799,59 €	119.644,41 €	- €	155.444,00 €
CATALUÑA	38.262,22 €	38.262,22 €	- €	76.524,44 €
EXTREMADURA	21.023,84 €	14.016,16 €	- €	35.040,00 €
GALICIA	28.411,72 €	1.628,07 €	178.523,94 €	208.563,73 €
MURCIA	29.232,59 €	137.507,39 €	- €	166.739,98 €
LA RIOJA	3.283,50 €	6.567,00 €	- €	9.850,50 €
C.VALENCIANA	44.008,34 €	208.061,66 €	- €	252.070,00 €
CEUTA	2.062,50 €	2.062,50 €	- €	4.125,00 €
MELILLA	2.062,50 €	2.062,50 €	- €	4.125,00 €
TOTAL	355.516,03 €	809.528,39 €	601.453,03 €	1.766.497,45 €
	A.G.E.	Administración Central del Estado		
	CC.AA	Comunidad Autónoma		
	CC.LL	Corporaciones locales		

Fuente: elaboración propia. A partir de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-1623

Desde el año 2012 los programas específicos dirigidos a la población gitana en el ámbito estatal están integrados en la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana. Esta estrategia no es incompatible con los planes de integración de la comunidad gitana de ámbito autonómico. En la actualidad 7 comunidades autónomas han aprobado

³⁹ .- Evaluación del Programa de Desarrollo Gitano, 2007.

planes específicos de intervención con la comunidad gitana⁴⁰. A nivel local existen diversas iniciativas, pero sólo hemos podido localizar una ciudad que ha aprobado una estrategia local para la comunidad gitana. Es la ciudad de Barcelona que en el año 2015 aprobó la "*Estrategia local amb el Poble Gitano de Barcelona*". Este es un documento que recoge objetivos y acciones para promover la inclusión, la cohesión social, la sensibilización y el conocimiento de la cultura gitana desde la igualdad y la no discriminación. Parte de unos principios reconocidos a escala internacional, europea, estatal y autonómica sobre la defensa de los derechos y la diversidad cultural⁴¹.

Acceso de la sociedad civil a la financiación de las actividades de inclusión de los gitanos y las gitanas

El programa de financiación más importante para las entidades gitanas es el conocido, de manera coloquial, como IRPF. Este programa en realidad es el programa de "subvenciones para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondientes a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad".

En el Estado Español, desde el año 1987 las personas contribuyentes pueden dedicar una parte de sus impuestos a "programas de interés social". Desde ese año las entidades que trabajan con población gitana recibían subvenciones que han ido oscilando en cantidad y número de entidades beneficiarias, por ejemplo, en el año 2016, estas ONG's tanto de ámbito estatal como autonómico, recibieron un total de 7.621.311,90 euros en programas dirigidos a la comunidad gitana. En el año 2017 el Tribunal Constitucional dictaminó sentencia a favor de la *Generalitat de Catalunya* sobre un conflicto de vulnerabilidad de competencias transferidas y asignación de subvenciones⁴². Se declaró que el reparto debía realizarse en un modelo mixto Estado-Comunidades Autónomas, tal y como recoge las bases reguladoras de subvenciones con cargo al IRPF del año 2017. Este cambio ha provocado malestar entre las entidades gitanas, que han visto cómo las cantidades subvencionables del tramo estatal se reducían considerablemente y que las entidades autonómicas tenían que afrontar una concurrencia competitiva según las diferentes convocatorias autonómicas.

Las subvenciones a las ONG's que trabajan con el Pueblo Gitano en el año 2016 fueron las siguientes:

ONG's Subvencionadas IRPF 2016	Importe financiado en €	%
Asociación Barró	50.000,00	0,66
Asociación de Enseñantes con Gitanos	15.464,42	0,20
Asociación de Mujeres Gitanas Alboreá	49.443,00	0,65
Asociación de Promoción Gitana de Zaragoza	51.906,00	0,68
Asociación Gitana Anaquerando	28.330,00	0,37
Asociación Gitanos de Hoy	34.350,00	0,45

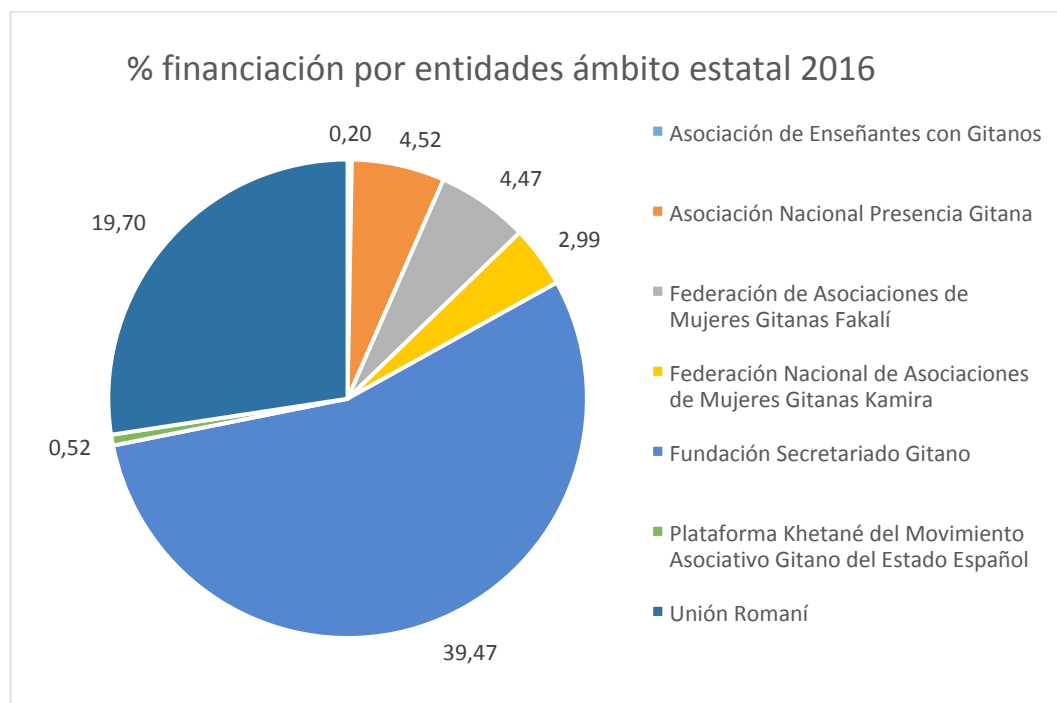
⁴⁰ .- Plan Extremeño para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano; Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía; *Pla Integral del Poble Gitano de Catalunya*; Plan Integral de Atención a la Población Gitana de la Comunidad Foral de Navarra; Plan de Inclusión Social de la Comunidad Gitana de la Comunidad de Madrid; Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja; Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano.

⁴¹ .- El texto integro de la estrategia local de Barcelona puede descargarse en: http://ajuntament.barcelona.cat/dretsdiversitat/sites/default/files/Estrategia-poble-gitano_1.pdf

⁴² .- El texto integro de la Sentencia del Tribunal Constitucional está disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2017/07/22/pdfs/BOE-A-2017-8621.pdf>

Asociación Nacional Presencia Gitana	344.338,00	4,52
Asociación Socio-Cultural de las Minorías Étnicas Unga	112.049,74	1,47
Asociación Socioeducativa Llere	45.489,00	0,60
Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana	430.630,00	5,65
Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Fakali	340.295,00	4,47
Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón	100.200,00	1,31
Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León	168.400,00	2,21
Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña	527.440,00	6,92
Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas	216.630,00	2,84
Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas	49.000,00	0,64
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira	227.644,00	2,99
Federación Regional Gitana de Asociaciones de Castilla La Mancha	122.150,00	1,60
Fundació Privada Pere Closa, per a la Promoció dels Gitanos a Catalunya	89.743,00	1,18
Fundación Secretariado Gitano	3.008.269,74	39,47
Plataforma de Asociaciones Gitanas de Cantabria, Romanés	68.330,00	0,90
Plataforma Khetane del Movimiento Asociativo Gitano del Estado Español	40.000,00	0,52
Unión Romaní	1.501.210,00	19,70
TOTAL:	7.621.311,90	

En el reparto del importe de subvenciones por entidades de ámbito estatal en el año 2016 podemos comprobar los siguientes porcentajes que se muestran de manera gráfica en el siguiente cuadro:



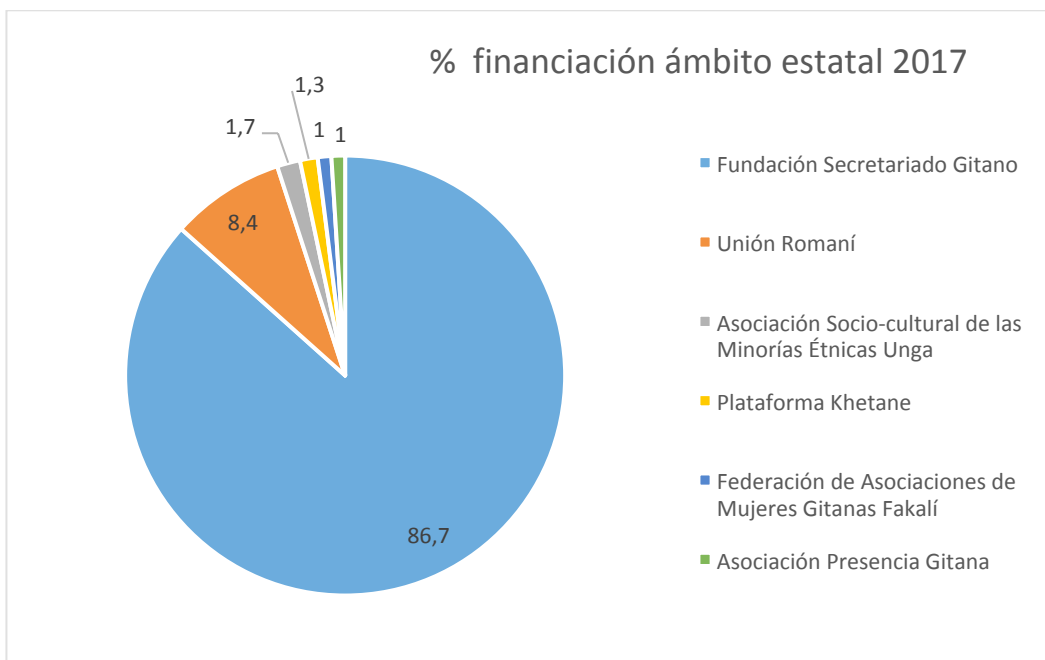
Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, se observa un reparto de los "recursos marcadamente desiguales entre las diferentes organizaciones, circunstancia que se perpetua a lo largo del tiempo. Para la mayoría de ONG's esta circunstancia incide de manera reseñable en el desigual nivel de profesionalización de estas organizaciones, así como en la eficacia y eficiencia de los

*proyectos que algunas de estas realizan. Este hecho es un motivo de conflicto recurrente entre las ONG's que trabajan con la comunidad gitana, y ha propiciado y propicia el debate de si las destinatarias de los recursos públicos para la comunidad gitana, o por lo menos las más reseñables, deben ser organizaciones lideradas por personas gitanas o no*⁴³.

Por otra parte, cómo podemos ver, para las organizaciones de ámbito autonómico, el reparto es mucho menor. En la mayoría no representan ni el 1% del total del importe repartido y sólo dos del total superan el 5% de financiación: FAGA Valencia con el 5,65% y FAGIC Cataluña con el 6.92%, el resto oscilan entre el 0,19 y el 4,87% de financiación respecto al total asignado.

En el año 2017, la cantidad total en el tramo estatal ha sido inferior, con sólo 3.111.318,08 € y las diferencias porcentuales se han agravado ostensiblemente, tal y como podemos observar en el cuadro siguiente⁴⁴:

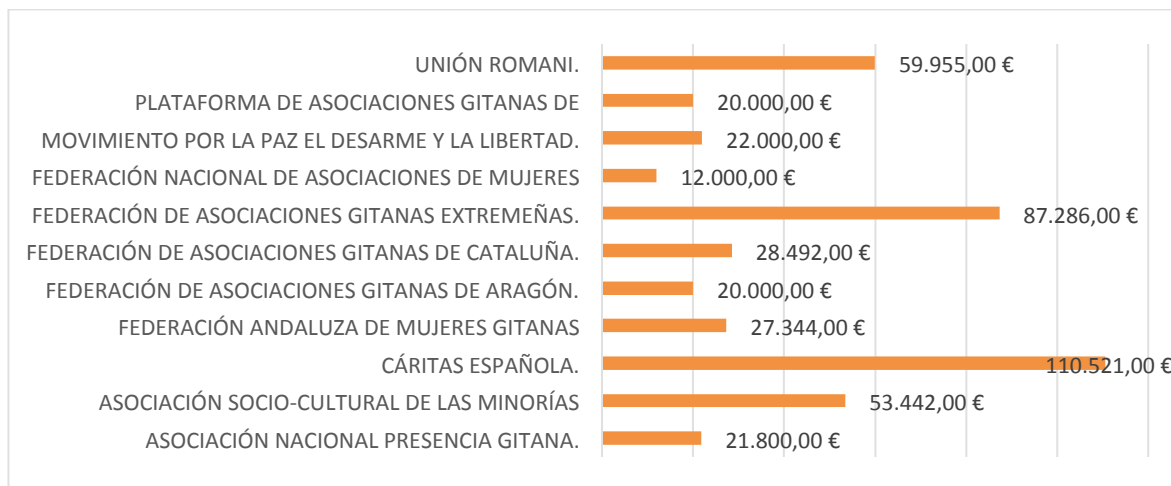


Fuente: Elaboración Propia según información enviada por Unión Romaní a las ONG's.

Respecto a actividades y iniciativas específicas y generales, en el ámbito de las mujeres, podemos destacar dos iniciativas relevantes, por un lado, en el programa del IRPF-2016 existe una convocatoria destinada a "Programas de promoción y educación para la salud de la población gitana, con especial incidencia en las mujeres". En el cuadro siguiente se puede apreciar el importe de las subvenciones y el tipo de organización subvencionada.

⁴³ .- Entrevista con Ricardo Hernández, Federación Gaz Kalo y Vicepresidente 2º de Plataforma Khetane.

⁴⁴ .- Al cierre de este informe no podemos ofrecer información de la distribución por Comunidades Autónomas, ya que no se habían resuelto el total de las convocatorias. No podemos afirmar que el reparto haya sido menor o mayor por la falta de datos disponibles, por eso hemos comparado los años 2016 y 2017 utilizando sólo las entidades de ámbito estatal.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-14333

Destacamos que la entidad que recibe mayor subvención es una organización generalista que trabaja con personas en riesgo de exclusión social y no de forma específica con la comunidad gitana: Cáritas Española recibe casi un 25% del importe total destinado a este programa. Caritas es una organización que según sus estatutos "tiene por objeto la realización de la acción caritativa y social de la Iglesia en España, a través de sus miembros confederados. Para ello se pone al servicio del Pueblo de Dios con el fin de promover y coordinar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas, y de ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de todos los hombres"⁴⁵.

La cuestión aquí no es valorar si los programas generalistas pueden promover que las iniciativas gitanas queden diluidas, sino, constatar que entidades generalistas participan en programas de *targeting* destinados a la comunidad gitana, algo que podía ser muy válido en los años 80 pero que en la actualidad las entidades gitanas tienen suficiente profesionalidad, experiencia y conocimiento para ser las que gestionen estos programas e iniciativas, sobre todo en ámbitos como el de las mujeres gitanas y salud.

Siguiendo el ejemplo sobre mujeres gitanas, nos encontramos con que la participación en programas generalistas es menor, aunque avanza con fuerza y pasos decididos. Hemos analizado la convocatoria de subvenciones del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades para la concesión de ayudas destinadas a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal del año 2016 y 2017. En la resolución del año 2016 encontramos que dio apoyo a 56 organizaciones de ámbito estatal y 3 de ellas son federaciones o asociaciones de mujeres gitanas (FAKALI; Alboreá y Kamira), en la convocatoria del año 2017 nos encontramos con 73 entidades subvencionadas y las mismas organizaciones de mujeres gitanas apoyadas.

En la misma línea en el ámbito autonómico nos ha sorprendido que no haya ninguna asociación de mujeres gitanas (incluso asociación gitana) en las subvenciones del *Institut Català de les Dones*, y una sola asociación en la convocatoria (Kamira), concretamente en la convocatoria de apoyo a programas en el año 2017⁴⁶.

⁴⁵ .- Artículo 10 Estatutos de Cáritas Española.

⁴⁶ .- La lista de proyectos aprobados en Cataluña y Andalucía se puede consultar en el web: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/consejeria/adscritos/iam.html> y <http://dones.gencat.cat/ca/inici/>

Según el Informe de Seguimiento del Plan Operativo 2016-2017⁴⁷ de 20 de junio de 2017 los ámbitos de actuación temáticos en los que se han implementado un número mayor de programas para la comunidad gitana son: educación (23%); igualdad y no discriminación (19%), cultura y participación social (14%), salud (10%) y el empleo (10%).

Las ONG's que trabajan con la comunidad gitana reciben una asignación dentro de esta convocatoria.

En cuanto a las medidas específicas y generalistas, el 62% de las medidas implementadas durante el plan han sido medidas específicas para la comunidad gitana, el 15% medidas de adaptación para garantizar el acceso a medidas específicas, el 10% adaptación para garantizar el acceso a medidas generales y el 13% ha sido dedicado a medidas generales. Existe una amplia *targetización* de los programas que se realizan en España y comunidad gitana, tal y como hemos visto en los apartados anteriores.

No queremos dejar de destacar que a pesar de los esfuerzos y los recursos invertidos en estos últimos años, el Tribunal de Cuentas Europeo manifestó que Andalucía no se ha acogido en el periodo de programación 2014-2020 al programa de prioridad de inversión PI9.ii (integración de las comunidades marginadas, como la comunidad gitana)... *"Andalucía, aún teniendo una alta tasa de población gitana, donde existe un elevadísimo porcentaje de personas marginadas, el gobierno andaluz ha ignorado en sus políticas y en sus medidas la responsabilidad de incluir a los gitanos y gitanas como prioridad"*⁴⁸.

⁴⁷ .- No publico en el momento del desarrollo del informe.

⁴⁸ .- Entrevista con Sandra Heredia de la Federación de Asociaciones Gitanas FAKALI, el texto al que se refiere en la entrevista está disponible en:
https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR16_14/SR_ROMA_ES.pdf

ANTIDISCRIMINACIÓN

Implementando la directiva de igualdad racial

La aplicación de la Directiva 2000/43 ha supuesto poner en la agenda política española la cuestión de la discriminación racial, pero tras 14 años de su trasposición no se puede decir que haya tenido “éxito” en la prohibición de la discriminación contra la comunidad gitana. La ECRI ha recomendado que se adopte una nueva ley sobre igualdad, dado que no hay ningún marco legal que recoja adecuadamente como manejar los actos discriminatorios que no constituyen un crimen⁴⁹.

El organismo de igualdad responsable de esta directiva no es independiente, hoy en día, está bajo el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Además, este organismo carece de presidencia desde hace más de tres años, y no ha hecho ninguna campaña específica para combatir el antigitanismo.

El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE) –actualmente, un órgano colegiado y adjunto al Instituto para la Mujer e Igualdad de Oportunidades– es un motivo de preocupación. El Consejo se formó como requisito para la transposición para la Directiva 2000/43. La Directiva fue transpuesta a la ley española mediante la Ley 62/2003 sobre medidas fiscales, económicas y sociales. El artículo 33 prevé la creación del Consejo con la finalidad de promover la igualdad. Todas las recomendaciones hechas en ese momento, particularmente por organizaciones sociales, se referían a un organismo independiente con recursos suficientes para llevar a cabo sus funciones. En el decreto de su creación, el CEDRE fue asignado al Ministerio de Trabajo e Inmigración. Después de sucesivas modificaciones ministeriales, el Real Decreto 200/2012 asignó este organismo a este departamento mediante la Dirección de Igualdad de Oportunidades.

El CEDRE actualmente carece de liderazgo y no tiene presidente designado. Su plan de trabajo anual está estancado y no tiene una dirección clara. El papel del CEDRE se está viendo reducido a dar servicio de asistencia a víctimas. Este servicio, como hemos dicho, está coordinado por una organización con la participación de otras siete entidades sociales que defienden y promueven la no discriminación dentro de diferentes comunidades. Puede, que el Gobierno español deba tener en cuenta el CEDRE o proporcionar recursos suficientes. Una opción sería designar a un presidente, convocar una reunión y establecer un plan de acción para 2018-2020. Otra posibilidad, sería crear un nuevo consejo totalmente independiente, fuera de la estructura ministerial, que esté dotado de los recursos y el mandato necesario para llevar a cabo su función.

El nivel de denuncia de las víctimas es muy bajo, y la respuesta de las autoridades judiciales no es muy eficaz (muy pocas sentencias condenatorias). A este respecto cabe destacar que se ha creado por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica⁵⁰, que ha desarrollado su actividad en un primer periodo de marzo de 2013 a marzo de 2015 y en un segundo periodo de octubre de 2015 a octubre de 2017, siendo renovado actualmente hasta octubre de 2018. Servicio que depende del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica y que es ejecutado por parte de 8 entidades sociales que

⁴⁹ .- *Ibíd.*, para 23-26, págs. 15 – 16.

⁵⁰ .- <https://asistenciavictimasdiscriminacion.org/>

prestan asistencia y acompañamiento totalmente gratuito a las víctimas de discriminación en todo el territorio español.

El servicio atendió 940⁵¹ casos de discriminación hacia la comunidad gitana. Junto a ello, este servicio desarrolla acciones de información y sensibilización en esta materia de igualdad de trato y no discriminación tanto a agentes claves como a potenciales víctimas. Servicio que cuenta con una metodología de intervención especializada en la asistencia a las víctimas (protocolo basado en interlocución, mediación, queja, denuncia ante organismos). Teniendo en cuenta que tiene el límite de que no se permite litigar, lo cual deja a algunas víctimas en situación de indefensión, y sesgadas sus expectativas, pues pese a reconocerse la discriminación, no se les da solución.

Siguiendo la memoria de actividades del año 2014 (última memoria publicada en su página web) la comunidad gitana era el segundo grupo con más casos individuales atendidos con un 18% del total de casos atendidos, sólo por detrás de la comunidad magrebí. Se entiende por caso individual un "incidente puntual en el que una persona se ha sentido discriminada (se puede dar el caso de que dicho incidente afecte a más de una persona, siempre y cuando hayan podido ser identificadas"⁵². Mientras que los casos colectivos la comunidad gitana representa el 52% de los casos atendidos por el servicio se refieren a un "incidente en el que un grupo se ha sentido discriminado" (el número de personas afectadas por dicho incidente es indeterminado)⁵³.

La discriminación de la comunidad gitana sigue siendo una realidad cotidiana, y no hay un conocimiento suficiente de los derechos y de cómo ejercerlos por parte de la propia comunidad, hecho que hay que abordar desde diversos ámbitos de actuación y que deben incorporar además de la información de derechos, el acompañamiento y la asistencia a las víctimas de forma global y continuada en el tiempo.

Para mejorar el acceso a la justicia, la Federación Kamira lanzó un proyecto llamado "Defendiendo a las víctimas"⁵⁴ con el objetivo de proveer de advocacia para asuntos específicos a las víctimas de crímenes de discriminación y odio de manera gratuita (pagado por las autoridades públicas); un tipo de ayuda similar al que se les otorga a las víctimas de maltrato de género. Con este proyecto, desde 2016 esa Federación ha detectado y reportado casos de discriminación y ha entrenado a abogados, policías y asociaciones. Como resultado de los esfuerzos de promoción, los colegios de abogados de Madrid, Barcelona, Málaga, Sevilla y Córdoba han establecido servicios de asistencia jurídica gratuita (los costos están cubiertos por los gobiernos regionales) y continúan las negociaciones para el lanzamiento de este servicio en otras partes del país. Desde el lanzamiento del proyecto, se han iniciado al menos diez procedimientos por presuntos delitos detectados dentro del proyecto.

Desde hace unos años, se han lanzado iniciativas en favor de la diversidad afectiva entre la comunidad gitana, algo que ha sido novedoso y que visibiliza la propia heterogeneidad y diversidad de la comunidad gitana. Una vez más, es la sociedad civil quien esta liderando este proceso con iniciativas como "Ververipen, Rroms por la diversidad" que se define como un "espacio ideado para personas Rroma (gitanas) y no-Rroma que luchen por el respeto a la diversidad en el ámbito de nuestras comunidades, familias... el Pueblo

⁵¹ .- Información aportada por Fundación Secretariado Gitano, una de las 8 entidades sociales prestadoras del servicio. El resto de entidades que prestan el servicio son: Asociación Comisión Católica de Migraciones (ACCEM); Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR); Cruz Roja Española; Fundación CEPAIM; Movimiento contra la Intolerancia; Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL); Red Acoge.

⁵² .- Servicio de Asistencias a Víctimas de Discriminación, memoria de actividades 2014, pág. 16.

⁵³ .- Ídem.

⁵⁴ .- Formulario online para reportar casos de discriminación: <http://federacionkamira.es/contacto/>

Gitano y nuestras organizaciones no pueden eludir la realidad social y de cambio que les circunda y, por pura coherencia de acción y pensamiento, tenemos la obligación de ser más respetuosos con la diferencia y la diversidad en el interior de nuestras comunidades para no infringir a estos "gitan@s divers@s" el mismo castigo de persecución, o ignore, que como Pueblo hemos sufrido la comunidad Rroma a lo largo de la historia"⁵⁵.

En esta misma línea durante mayo y junio de 2017 se celebró en Madrid el "Seminario-Taller "Rroma LGTBQI. Personas gitanas y diversidad afectivo-sexual". El Seminario liderado por un grupo de activistas gitanos y gitanas tuvo como objetivo conformar un grupo de trabajo para analizar y debatir sobre aquellas cuestiones que afectan a personas gitanas desobedientes al mandato heteropatriarcal. Pertenecientes a un Pueblo objeto de una discriminación histórica, estas personas se encuentran con frecuencia al margen, tanto del movimiento LGTBQI blanco, como de los espacios de socialización desactivadora del capitalismo rosa. Centrado en la emergencia de un activismo LGTBQI gitano en la ciudad de Madrid, Rroma LGTBQI es la primera convocatoria celebrada en el Estado Español y Europa para debatir y profundizar desde una visión propia, sin tutela ni siendo el objeto de estudio de otros. Las conclusiones del seminario están en fase de redacción y se harán públicas durante el año 2018.

Segregación educativa y residencial

No hay planes o programas específicos desde la administración educativa para eliminar la segregación educativa, que sigue siendo una realidad que afecta a una parte del alumnado gitano. Falta un estudio amplio y científico que detecte el alcance de estos casos de segregación escolar y plantee planes para combatirlos.

En el año 2014 se realizó una primera aproximación a la situación de determinados barrios y colegios, la investigación estuvo liderada por la Federación Kamira y la Fundación Mario Maya bajo el título "Segregación escolar del alumnado gitano en España"⁵⁶. Este estudio quería comprobar si existían colegios con porcentajes de entre un 85 - 95% de población gitana, pese a que éste no fuera el porcentaje de población gitana que vivía en el barrio. La investigación se realizó en 11 barrios de las provincias de Barcelona, Córdoba, Madrid y Badajoz y se visitaron 28 colegios de la zona. Los barrios visitados contaban con porcentajes elevados de población gitana, pero en ninguno de ellos representaba más del 50% del porcentaje total de habitantes del barrio. Los resultados fueron muy claros. En 8 de las escuelas el alumnado gitano era superior al 80% (en Barcelona, Córdoba y Badajoz), en 3 de las escuelas visitadas el alumnado gitano constituía entre el 79,9 y el 50%. La investigación no encontró razones objetivas que justificasen estos porcentajes tan altos de concentración de alumnado gitano y sugería algunas propuestas para mejorar esta situación como la de mejorar las investigaciones en esta materia, para determinar el alcance real del problema o establecer por normativa una distribución equilibrada en al matriculación de los alumnos y alumnas, para evitar sobrerrepresentación de algunos minorías o grupos, redistribuyendo progresivamente las matrículas entre centros cercanos, evitando la concentración de alumnado gitano en un solo centro de la zona. Tras el estudio, aún en 2014, la Federación Kamira presentó una queja ante el Defensor del Pueblo. La queja todavía no ha concluido, pero el Defensor del Pueblo visitó una escuela del ghetto en Córdoba y pidió la erradicación de la segregación de los romaníes en las escuelas primarias. El Ministerio de Educación aún no ha respondido a esta convocatoria.

⁵⁵ .- Toda la actividad de Ververipen puede consultarse en:
https://www.facebook.com/pg/Ververipen/about/?ref=page_internal

⁵⁶ .- El informe se puede consultar en: <http://federacionkamira.es/wp-content/uploads/2015/11/Informe-de-Segregaci%C3%B3n.pdf>

En el Plan de Inclusión 2018-2020, al menos en el borrador, se ha incluido como medida llevar a cabo estrategias para prevenir y reducir la concentración de alumnado gitano en algunos centros escolares.

En cuanto a la segregación residencial, ha habido diversos proyectos locales y de gobiernos autonómicos que han reducido el chabolismo en los últimos 15 años de forma significativa, con el apoyo de algunas ONG's especializadas. Aun así, hay bastantes barrios segregados donde la mayor parte de la población es gitana y que carecen de servicios adecuados, transporte, etc.

Desde la administración central se han realizado algunas medidas sobre vivienda, como el Mapa de Vivienda⁵⁷, impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con la FSG y que ha servido para conocer en detalle la situación residencial de la población gitana en España.

Respecto a la habitabilidad y salubridad en los últimos años se puede constatar que se ha reducido el chabolismo entre los hogares de personas gitanas (pasando de un 10% en el primer estudio realizado en 1991, y un 3,9% en el estudio realizado en 2007, a un 2,17% en 2015), así como la infravivienda (de un 21,4% en 1991, a un 7,8% en 2007 y un 6,46% en 2015)⁵⁸.

El Mapa de Vivienda muestra que en aquellos municipios donde se han llevado a cabo intervenciones para la inclusión socio-residencial de las familias gitanas, se han producido avances y mejoras a todos los niveles: en sus condiciones de vida, en el acceso al empleo, en la educación de los menores, etc. Sin embargo, a pesar de la tendencia positiva, más de 9.000 familias gitanas viven en España en situación de infravivienda sin las condiciones mínimas de habitabilidad (entre ellas, todavía más de 2.000 viven en chabolas). En estas viviendas el acceso al agua potable y al saneamiento es precario o inexistente.

Se ha aprobado un Plan Estatal de Vivienda, impulsado por el Ministerio de Fomento (resultado de consultas con ONG's y otros actores relevantes), donde hay previstas actuaciones específicas en materia de infravivienda y realojo de colectivos vulnerables, donde se incluye expresamente a la población gitana. Este plan se gestiona mediante acuerdos con los gobiernos regionales.

Por otra parte, en los últimos años, en el que estaba vigente el Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, no hemos podido detectar medidas de la administración central para evitar desahucios o desalojos forzosos, que han afectado a muchas familias gitanas durante los últimos 10 años de crisis económica. No se informa ni se asesora adecuadamente a las familias que son desahuciadas sobre sus derechos, ni se cumplen los protocolos internacionales de derechos humanos sobre desahucios. Las únicas medidas han venido de ONG's que trabajan en este ámbito (Plataforma Anti-desahucios, Plataforma de Afectados por la Hipoteca...).

En todo caso no es un asunto que se trabaje de forma exclusiva con la comunidad gitana. La crisis económica de los últimos años colocó el tema de los desahucios en el punto de mira, hubo familias que directamente perdieron su casa al no poder hacer cargo a las hipotecas.

Continuando en el contexto de crisis de los últimos 10 años, la Fundación Secretariado Gitano publicó un informe en 2013 bajo el título "El impacto de la crisis en la comunidad

⁵⁷ .- El Mapa de Vivienda se puede descargar en la siguiente dirección:
https://www.gitanos.org/centro_documentacion/publicaciones/fichas/117552.html

⁵⁸ .- Nota de prensa de Fundación Secretariado Gitano en:
<https://www.gitanos.org/actualidad/prensa/comunicados/117408.html>

gitana". Respecto a la vivienda, constataba, entre otras cosas, "que estaban aumentando los niveles de infravivienda, chabolismo, ocupaciones y enganches ilegales por parte de algunas personas gitanas, desesperadas por su situación"⁵⁹.

Comportamiento discriminatorio por parte de la policía, mala conducta por parte de fiscales o tribunales

El Ministerio del Interior ha publicado en 2015 un "Protocolo de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y Conductas que Vulneran las Normas Legales sobre Discriminación"⁶⁰, para la Policía Nacional y la Guardia Civil. Este protocolo incluye además una definición del antigitanismo, con puntos de contacto en cada provincia. a través de los policías de participación ciudadana.

El Ministerio del Interior publica desde 2013⁶¹ un informe anual sobre casos de delitos de odio, pero en ellos no se desglosan los casos de antigitanismo, tan sólo se habla de racismo y xenofobia, que suponen el mayor porcentaje de casos registrados.

La Secretaría de Estado de Seguridad ha creado una Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio en 2016.

Asimismo, algunas policías locales han desarrollado programas de formación a su personal en no discriminación y para prevenir delitos de odio (Fuenlabrada, Madrid, A Coruña, Burgos, etc.). La Policía Local de Madrid ha creado una Unidad de Gestión de la Diversidad en 2016 (que da formación sobre antigitanismo de forma estable a sus efectivos). *Mossos d'Esquadra*, en Cataluña, cuenta ya desde hace bastantes años con un protocolo sobre delitos de odio y discriminación y con unidades especializadas. Además, los agentes que ingresan en el curso de formación básica reciben formación sobre interculturalidad y uno de los módulos de formación incluye al Pueblo Gitano.

En lo referente a la prevención del perfil étnico, que afecta de forma muy elevada a personas de etnia gitana, desde 2010 se ha desarrollado el Programa para la Identificación Policial Eficaz (PIPE) en 6 ciudades españolas, pero se trata de una iniciativa privada de la Plataforma para la Gestión Policial de la Diversidad, sin ningún apoyo público a nivel estatal⁶².

En el campo de la Justicia, desde 2013, se han creado servicios especializados de lucha contra los delitos de odio e incidentes discriminatorios en las 50 fiscalías provinciales, lo que ha supuesto un paso importante para la lucha contra la discriminación de la población gitana, y algunos Colegios de Abogados y ONG's han impartido formaciones a fiscales y jueces y juezas para evitar malas prácticas y aplicar la ley en este ámbito. Pero no hay una estrategia estable desde el Ministerio de Justicia para formar a todos sus fiscales y jueces y juezas en estas materias y en evitar malas prácticas. El nivel de sentencias condenatorias con el agravante de discriminación racial/étnica es muy bajo, de modo que no se aplica adecuadamente la legislación en vigor. Algunas fiscalías no son muy activas en este ámbito, cuando podrían actuar de oficio ante casos de odio o discriminación.

⁵⁹ .- Fundación Secretariado Gitano informe "el impacto de la crisis en la comunidad gitana" 2013, pág. 21. El texto íntegro del informe se puede consultar en:
https://www.gitanos.org/upload/09/50/el_impacto_de_la_crisis_en_la_comunidad_gitana.pdf

⁶⁰ .- El protocolo está disponible en:
<http://gestionpolicialdiversidad.org/PDFdocumentos/PROTOCOLO%20ODIO.pdf>

⁶¹ .- <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas>

⁶² .- Más información sobre esta iniciativa en:
http://gestionpolicialdiversidad.org/PDFactividades/Programa%20PIPE%20con_cuestionario.pdf

En el campo jurisdiccional cabe destacar como se han realizado algunas sesiones de formación a jueces y juezas por parte del Consejo General del Poder Judicial, ahora bien, queremos destacar la falta de respuesta de los tribunales en esta materia, siendo uno de los principales problemas que los casos de antigitanismo no llegan a los mismos.

Finalmente, es necesario que el sistema legislativo se complemente. Tenemos una legislación penal y hace falta una Ley Integral de Igualdad –como la propuesta fallida de la iniciativa de 2011 (que debería retomarse)- para los comportamientos discriminatorios que no constituyen un delito, sino, que son gran parte de la discriminación existente y que resultan impunes.

Derecho a la libre circulación

En España pueden ejercer ese derecho formalmente, pero se observa una elevada hostilidad y discriminación contra las personas gitanas (rumanas principalmente). Además de dificultades de acceso a los servicios de salud en algunos casos, y sobre todo en el acceso al empleo y a la vivienda. Existen, por otro lado, proyectos puntuales en algunas ciudades españolas (y en colaboración con algunas ONG's) para acompañar a estas personas al acceso a los servicios públicos, con especial atención a la escolarización de los menores. Aunque en la Estrategia Nacional Española se les menciona, no hay actuaciones estatales impulsadas para abordar su situación específica.

ABORDANDO EL ANTIGITANISMO

Entornos institucionales para combatir la discriminación y abordar el antigitanismo

A pesar de que ha existido antigitanismo a lo largo de la historia, es relativamente reciente la definición y utilización del término en España. Hemos revisado las principales actuaciones de las administraciones públicas y no hemos encontrado ninguna recomendación; declaración o programa desarrollado por la propia administración, dedicado a reducir, condenar o tratar el antigitanismo como fenómeno global en la sociedad española.

La situación no mejora en la institución que representa al conjunto de los ciudadanos españoles, el Congreso de los Diputados. Para poder arrojar luz propia sobre esta cuestión hemos analizado las iniciativas sobre comunidad gitana que se han desarrollado en el parlamento español en la presente y pasada legislatura. El resultado del análisis del uso de los instrumentos parlamentarios en la décima legislatura y en la legislatura actual es clarificador, ni una sola de las comparecencias, preguntas, proposiciones no de ley, etc., tienen en consideración el antigitanismo.

Legislatura		Duodécima	Décima
Tipo de Actividad	TEMA		
Comparecencias	Consejo Estatal	1	
	Coyuntura Crisis y Comunidad Gitana		3
	Estrategia Nacional		1
Preguntas Escritas al Gobierno	Concesión de ayudas económicas		4
	Educación		2
	Consejo Estatal		1
Declaración Institucional	Celebración Día Pueblo Gitano		1
Proposición NO de Ley	Genocidio Gitano		1
	Definición término "gitano" RAE		1
	Discriminación		1
	Vivienda		1
	Salud		1
	Estrategia Nacional		1
	Apoyo Institucional		1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la página web del Congreso de los Diputados. No hay información sobre la IX legislatura debido a su corta existencia.

Además, nuestra sorpresa ha sido descubrir que la Proposición No de Ley, en el que podría ser considerado el tema del "antigitanismo" -el Holocausto Gitano, Discriminación y Uso de término "gitano", etc.- se ha dejado sin efecto porque su tramitación "ha caducado"⁶³. Es decir, no se ha llevado a cabo por finalización de la legislatura.

⁶³ .- Tras la disolución del Congreso o finalización de su mandato, todos los asuntos pendientes de examen y decisión por parte de la Cámara se extinguirán, a excepción de los asuntos que constitucionalmente deben

En el ámbito autonómico, si que hemos encontrado una declaración del *Parlament de Catalunya* en el que se reconoce la persecución y el genocidio del Pueblo Gitano. Esta declaración se produjo en el pleno del día 29 de marzo de 2007. En esta declaración el *Parlament de Catalunya* "Afirma y reconoce que el Pueblo Gitano, residente en el Estado Español y concretamente en Cataluña, ha sido víctima de un genocidio histórico y continuado" y "deplora todas las leyes racistas y antigitanas que ha dictado o secundado las instituciones catalanas y todas las situaciones que han producido el maltrato, la discriminación y la vulnerabilidad del Pueblo Gitano a lo largo de la historia". Asimismo, se "compromete a trabajar para que se apliquen políticas inclusivas efectivas... con el objetivo de conseguir la igualdad de oportunidades⁶⁴...".

Tampoco hemos encontrado ninguna evidencia de que el Estado Español y las CC.AA. hayan hecho un esfuerzo en transponer o incluir las recomendaciones de organismos europeos en el ámbito estatal o autonómico. Por ejemplo, la recomendación de política general nº 13 sobre la lucha contra el antigitanismo y la discriminación contra las personas gitanas fue aprobada por la Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) en el año 2011⁶⁵ y muchas de sus recomendaciones en diversos ámbitos (empleo, educación, medios de comunicación y vivienda) no han sido tenidas en cuenta por los legisladores.

En el ámbito local, si que hemos encontrado una actuación relevante y que podría ser escalable en otras ciudades respecto al antigitanismo: la realización, en la Oficina para la No Discriminación de la Ciudad de Barcelona, de diversos "Talleres contra el antigitanismo e iniciación al activismo en la Educación Secundaria", que tenían por objetivo formar personas jóvenes en la realización de talleres contra el antigitanismo y otras formas de racismo, así como iniciar en el activismo el alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

La falta de reconocimiento legal de la comunidad gitana, como minoría étnica o grupo cultural, no ayuda a promover actuaciones para reducir el antigitanismo en la sociedad española. Además de la falta de interés en los actores políticos nos encontramos con demasiados ejemplos en las redes sociales y en internet de antigitanismo en cualquier ámbito de la vida.

El Estado Español cuenta con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE)⁶⁶, que es un órgano que depende de la Secretaría General de Inmigración y que sirve como plataforma de conocimiento, análisis e impulso del trabajo para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, así como los incidentes y delitos de odio. Todo ello a través de la colaboración con las administraciones públicas y la sociedad civil de ámbito estatal, de la Unión Europea e internacional.

Una de sus publicaciones estrella es el informe sobre "Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España"⁶⁷. Este informe recoge información

ser tramitados por la Diputación Permanente ".(Reglamento del Congreso de España, art. 207). Disponible en este [enlace](#).

⁶⁴ .- El texto integro de la declaración está disponible en: https://www.parlament.cat/web/activitat-parlamentaria/declaracions-institucionals/index.html?_format=D&p_id=12810055

⁶⁵ .- El texto de la recomendación está disponible en: https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/GPR/EN/Recommendation_N13/REC13-2011-37-ESP.pdf

⁶⁶ .- La web del observatorio es: www.empleo.gob.es/oberaxe/es

⁶⁷ .- El texto-resumen del informe está disponible en: <http://www.empleo.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/InfCortoRacismoVsCortaInternet.pdf>

sobre actitudes en el ámbito de la emigración y la comunidad emigrante y la comunidad gitana queda al margen del estudio.

La administración pública en España no gestiona directamente ninguna iniciativa que trabaje para la eliminar la discriminación el racismo y/o el antigitanismo, sin embargo, financia a través de diversos programas iniciativas en favor de las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo en el ámbito de la visibilización y denuncia del antigitanismo.

Según el informe de seguimiento del Plan Operativo de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana, periodo 2014-2016, las iniciativas que fueron financiadas desde las diferentes administraciones públicas en favor de la sociedad civil en el ámbito de la igualdad y la no discriminación (aquí se incluye también la lucha contra el antigitanismo). En el año 2016 representaron un 7% del total de los recursos invertidos en medidas específicas del programa. Un total de 735.886.34 € se destinaron a promover la igualdad de trato y la no discriminación, 11 fueron las medias aprobadas en el año 2016.

La iniciativa más conocida es el "informe Discriminación y Comunidad Gitana⁶⁸". Este informe se ha realizado de manera ininterrumpida desde el año 2005 y tiene como objetivo principal visibilizar y denunciar la discriminación que padece la comunidad gitana en el Estado Español. En informe del año 2016 tuvo un enfoque dirigido al antigitanismo. Desde el año 2005 se analizan más de 100 casos de discriminación y racismo contra la comunidad gitana en diferentes ámbitos, como bienes y servicios, empleo, vivienda, salud servicios policiales, discurso del odio y sobre todo medios de comunicación y *mass-media*. Es en el ámbito de las redes sociales donde el aumento de casos es más importante, sobre todo en Twitter y Facebook.

La Fundación Secretariado Gitano considera un progreso utilizar este término: "para visibilizar el rechazo social contra esta parte de la sociedad, es vital que no pase desapercibido o se diluya utilizando términos generalistas"⁶⁹.

La segunda buena práctica que queremos analizar y destacar es el proyecto "Rromani Pativ". Este proyecto, liderado por la Plataforma Khetane, tiene como objetivo dar una respuesta al tratamiento incorrecto de la información sobre el Pueblo Gitano que aparece en los medios de comunicación, las redes sociales e internet. Se ha realizado mediante la creación de una red de respuesta territorial, facilitando de esta manera la proyección de una imagen pública del Pueblo Gitano que contribuya a superar la situación de discriminación y ostracismo en el que se encuentra en la actualidad.

En este proyecto se ha publicado un "informe anual sobre antigitanismo en la red y los medios de comunicación 2017"⁷⁰ en el que se analizan diversos casos de antigitanismo que han aparecido en medios de comunicación y redes sociales.

La fórmula utilizada en este proyecto está centrada en los colores de un semáforo y es totalmente accesible desde su página web, algo que facilita su visualización y trazabilidad. El espacio del color rojo se incluye la noticia que se quiere denunciar, en el espacio de color naranja se recoge la actuación de la red (envío de carta, respuesta en el tweet, etc..) en el color verde se incluye la reacción del medio de comunicación o persona que ha tenido una actitud antigitana.

⁶⁸ .- Los informes anuales están disponibles en formato online en la web de la Fundación Secretariado Gitano: https://www.gitanos.org/centro_documentacion/publicaciones/cuadernos_tecnicos.html.es

⁶⁹ .- Informe sobre Discriminación y Comunidad Gitana 2016.

⁷⁰ .- El informe de este proyecto está disponible en: http://rromanipativ.info/wp-content/uploads/2017/12/2017_12_15-Informe-antigitanismo-en-redes-y-medios-de-comunicacion-2017.pdf

Además, el proyecto incluye diversos artículos de personas expertas en lucha contra discriminación y antigitanismo. También contiene un apartado sobre referentes positivos que resulta muy interesante para no incluir siempre noticias o acciones negativas y poner en valor investigaciones o artículos positivos publicados en la red.

Otra de las iniciativas que son buena práctica para la lucha contra el antigitanismo es dar a conocer el antigitanismo como concepto y con recursos para la lucha contra el mismo. Quizás la mejor guía de recursos que hemos encontrado en España es la "Guía de recursos contra el antigitanismo, Gitanizate"⁷¹, publicada por la Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana (FAGA). Además de la originalidad del título de la propuesta (Hazte Gitano), esta guía pretende dotar de recursos visibles a las personas de a pie –tanto gitanos como no gitanos- para que sepan que (a) qué es el antigitanismo y qué relación guarda con el racismo general; (b) cómo sentar las bases teóricas desde las que situar el antigitanismo desde una perspectiva antirracista. Y por último y no menos importante, la guía indica cómo, dónde y a través de qué recursos denunciar los casos de antigitanismo, y a qué organizaciones recurrir para obtener la protección y la defensa necesarias. El valor añadido de esta guía es su visión de los casos en Europa y el trabajo en red con otras entidades gitanas y no gitanas.

En la misma línea, la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas (FAKALI) lanzó el "Pacto contra el Antigitanismo, Protocolo de Actuación"⁷². Este texto es una apuesta de la organización por analizar en profundidad el fenómeno del antigitanismo, especialmente en su relación con los medios de comunicación y las redes sociales y por proporcionar herramientas e instrumentos útiles en la lucha contra la propagación de ideas, actitudes y comportamientos discriminatorios con consecuencias nefastas para la comunidad gitana⁷³.

Respecto a los medios de comunicación, en Cataluña existe la llamada "*Mesa per a la Diversitat en l'Audiovisual*". Un órgano que reúne personas provenientes de distintos grupos culturales, medios de comunicación, instituciones, empresas, colectivos profesionales, grupos de investigación, entidades de soporte, universidades y otras personas y órganos interesados en la promoción de una mejor representación de la multiculturalidad y la diversidad en los medios audiovisuales de Cataluña. Tiene por objetivo contribuir a fomentar la convivencia, el respeto, el conocimiento y el intercambio entre las personas de diferentes filiaciones culturales y compartir la experiencia de la recreación y la renovación de la cultura catalana. Debemos destacar que esta Mesa tiene entre sus miembros de pleno derecho a una persona gitana y periodista.

Esta *Mesa per a la Diversitat*, ha colaborado en la elaboración de las "Recomendaciones para el tratamiento de la comunidad gitana en los medios de comunicación", material elaborado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira y publicado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades⁷⁴. Las recomendaciones están dirigidas a los profesionales de la comunicación, a las empresas de comunicación y a las autoridades. Por último, incluye una guía de lenguaje inclusivo y documentación de referencia.

A pesar de estos recursos, el lenguaje partidista y las noticias discriminatorias en los medios de comunicación, siguen a la orden del día. En este sentido, nos volvemos a

⁷¹ .- La guía "Gitanizate" está disponible en: <http://gitanizate.com/panel/data/adjuntos/27042015204308.pdf>

⁷² .- El texto integro del pacto puede descargarse en: https://www.fakali.org/pdfs/pacto-contra-el-antigitanismo_protocolo-de-actuacion.pdf

⁷³ .- Extraído de la presentación del protocolo en: <http://www.fakali.org/>

⁷⁴ .- Las recomendaciones pueden descargarse en: <http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1691.pdf>

encontrar con una organización de la sociedad civil que realiza un monitoreo de las noticias publicadas por diversos medios sobre comunidad gitana, nos referimos al informe "Periodistas contra el racismo, la prensa española ante el Pueblo Gitano". Esta es la publicación de monitoreo más exhaustiva que hemos encontrado en este ámbito de actuación y que además se publica de manera anual desde el año 1997. Según la entidad autora del estudio, Unión Romani, es un exhaustivo informe en el que se analiza el tratamiento que los medios de comunicación han dado a lo largo de un año a las informaciones relacionadas con los gitanos.

En el informe de monitoreo nos encontramos con una frase recurrente a lo largo de estos más de 10 años de trabajo: "La prensa española sigue tratando de forma parcial a la comunidad gitana en más ocasiones de las deseadas y ofreciendo una visión sesgada de la información que promueve una imagen estereotipada de los gitanos y gitanas".

Combatiendo el crimen y el discurso del odio contra los gitanos, y la retórica antigitana de políticos, figuras públicas y medios de comunicación

La Directiva Marco 2008/913/JHAI del Consejo Europeo sobre la lucha contra determinadas formas y expresiones de racismo y xenofobia mediante el derecho penal, es un instrumento para hacer frente al racismo contra la comunidad gitana.

El Consejo Europeo debe garantizar que ciertas manifestaciones graves de racismo y xenofobia se castiguen con sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias. Sin embargo, la implementación práctica (transposición y aplicación) de la Directiva Marco aún deja preguntas abiertas. Por un lado, la legislación estatal incluye una definición limitada de manifestaciones de racismo y xenofobia que deben castigarse mediante el derecho penal (por ejemplo, limitando los casos donde se puede demostrar un "peligro claro y presente"), por lo que los incidentes denunciados no están sancionados. Por otro lado, una gran proporción de incidentes no se denuncian por temor a represalias o falta de confianza en la policía, los fiscales o los tribunales. Estos muestran que las medidas para el efectivo enjuiciamiento de los crímenes donde la motivación y precondition de estos es el antigitanismo, aún no se han creado.

La proliferación de las redes sociales permite a las personas a expresar su opinión (justificada, pensada, meditada o no..) en 140 caracteres o en un muro al que pueden acceder millones de personas usuarias de esa red social, lo que ha multiplicado de forma exponencial los discursos de odio y antigitanos en España; desde la aparición de páginas que directamente expresan su odio hacia toda una comunidad -o desean la aniquilación total del Pueblo Gitano en los casos más extremos- o se mofan utilizando estereotipos de la comunidad gitana sin ningún pudor.

En este ambiente, la clase política no queda al margen. Si bien es cierto, que el discurso oficial es políticamente correcto, pero no así el de alguno de sus miembros. Por ejemplo, la Viceconsejera de Educación de la Comunidad de Madrid, Doña Carmen González, dijo en una entrevista que "los alumnos que pertenecían a colectivos minoritarios, en riesgo de exclusión social, no querían estudiar". Para ello quiso poner también el foco en los escolares de etnia gitana: "El niño lo que quiere es ir con su padre con la *fregoneta* al mercado a vender fruta" ya que, según defendió, los jóvenes gitanos "han mamado una cultura en la que ascender en la escala social por formación no goza de muy buena fama" y por lo tanto "luchar contra el peso de su cultura es muy difícil"⁷⁵.

Pero quizás la campaña más antigitana que se ha vivido desde el ámbito de la política en España se desarrolló en la ciudad de Badalona, cerca de Barcelona. En ella, el que fuera

⁷⁵ .- Artículo donde aparece esta información en: http://www.eldiario.es/sociedad/Cifuentes-Educacion-viceconsejera-inmigrantes-estudiar-declaraciones_racistas_0_409109872.html

su alcalde, Don Xavier García Albiol (en la actualidad líder del Partido Popular en Cataluña), inició una campaña para "limpiar" y "acabar" con la comunidad gitana rumana, afirmando que los rumanos son una plaga y suponen una lacra para la ciudad"... "El colectivo rumano gitano ha venido a esta ciudad a delinquir y a robar". Este político fue el primer cargo público del Estado que tuvo que dar cuenta ante un juez por un delito de racismo. No obstante, fue absuelto porque el magistrado entendió que su voluntad no era la de injuriar. A pesar de la gravedad de estas declaraciones, no podemos tomar la parte por el todo y podemos afirmar que los partidos políticos representativos no realizan o tienen expresiones o declaraciones manifiestamente racistas o antigitanas en general.

Respecto a los discursos sobre el antigitanismo, desde la administración pública no existen campañas ni análisis del antigitanismo. La Junta de Andalucía ha firmado en 2016 un pacto contra el antigitanismo promovido por la Federación de Mujeres Gitanas (FAKALI). Algunos ayuntamientos han emprendido acciones de sensibilización positiva hacia el Pueblo Gitano (Alicante, Valencia, Madrid, Barcelona, etc.).

Muchas entidades gitanas y otras especializadas contra el racismo han hecho sus propias campañas de sensibilización, contra narrativas, programas, formaciones a periodistas y medios, etc., pero siempre con pocos medios y de forma privada, o con el apoyo de alguna subvención pública.

Una de las claves para hacer luchar contra los delitos de odio y en contra el antigitanismo fue la creación de la fiscalía contra los delitos de odio y discriminación. En la fiscalía provincial de Barcelona se creó el servicio de delitos de odio y discriminación, su objetivo era el de dar una respuesta especializada a delitos contra la igualdad de trato y la discriminación. Tras algunos años de "prueba piloto", el servicio se ha extendido a todas las provincias españolas. Desde el año 2013 todas las provincias de España, cuentan con un fiscal especializado en delitos de odio y discriminación.

Una de las características de este servicio es que los fiscales especializados -además de establecer un diálogo permanente y estrecha colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad y con los representantes de las administraciones públicas- también tiene una interlocución directa con las entidades que trabajan en la lucha contra la discriminación⁷⁶.

De manera concreta podemos decir que existen fortalezas en la lucha contra los crímenes de odio, el discurso contra los gitanos y las gitanas y la retórica antigitana en la administración, la sociedad y los medios de comunicación. Por ejemplo, como hemos destacado en el capítulo sobre antidiscriminación en los últimos años, se han creado protocolos específicos en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para dar herramientas a los agentes en la lucha contra la discriminación y evitar la discriminación directa e indirecta por parte de los propios Cuerpos de Seguridad. Además, se han incluido formaciones específicas sobre Derechos Humanos y no discriminación en las diferentes escuelas de formación de las policías en el Estado Español, tanto a nivel estatal (Policía Nacional y Guardia Civil) Autonómico y local (*Mossos d'Esquadra* en Cataluña y diversas policías locales).

La creación de fiscalías especializadas debe ser considerada como una fortaleza a destacar en la lucha contra la discriminación y los delitos de odio. Ahora bien, es necesario seguir avanzando en la información y conocimiento de la fiscalía por parte de las víctimas, sobre todo de la comunidad gitana. Se han de promover acompañamientos

⁷⁶ .- Sobre la creación del servicio recomendamos el trabajo de fin de grado de Criminología y Políticas Públicas de Prevención de Dña. Cristina Güerri "La especialización de la fiscalía en delitos de odio y discriminación" disponible en: https://www.upf.edu/documents/3223424/5780340/TFG_Cristina_Guerri.pdf/2f0a0941-4dfe-4278-8fa6-f2cf93d97f49?version=1.0

a las víctimas y además los cuerpos de seguridad deben reportar de manera correcta en sus informes y atestados los posibles delitos de odio o racistas de forma clara y concisa.

En el ámbito del antigitanismo y la discriminación hacia la comunidad gitana existen diversas iniciativas, lideradas por las entidades sociales. Además, el Ministerio del Interior publica el informe sobre "La evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España"⁷⁷. En este sentido, sería interesante que de la misma forma que se reporta la categoría de "antisemitismo" en sucesivos informes pudieran incluir la categoría de "antigitanismo".

La Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, modificaba el código penal del año 1995. Esta modificación daba una nueva definición al delito de incitación al odio y la violencia en el que se establecían penas de hasta 4 años de prisión para quienes "fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada, por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas y otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad". Entendemos que esta nueva definición y el aumento de las penas es un instrumento positivo para la lucha y la prevención de los delitos de odio en España.

Los Fondos Estructurales y de Inversión están financiando actuaciones de sensibilización sobre igualdad de trato y de lucha contra la discriminación de la población gitana, con un especial foco en la discriminación de las mujeres gitanas, formando a la propia comunidad gitana y a actores clave, y acompañando a las víctimas de discriminación (programa Calí, gestionado por la Fundación Secretariado Gitano 2016-2019).

Por último, una fortaleza que no debemos dejar de lado es el "conocimiento y visibilidad" gracias a los informes y servicios de atención a las víctimas tenemos más datos de casos que dan visibilidad al problema de la discriminación y el antigitanismo en el Estado Español. El papel de las entidades sociales en este campo es indispensable, sobre todo por la falta de liderazgo y dirección que tenemos en este momento en el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE).

Pero también tenemos que destacar debilidades, por ejemplo, constatamos que la lucha contra la discriminación y los delitos de odio hacia la comunidad gitana no es una prioridad en la agenda de todos los partidos políticos; debería serlo dado que es una cuestión de protección de los derechos humanos.

Si bien el Defensor del Pueblo es considerado como una institución independiente⁷⁸ y efectiva, el CEDRE es criticado por su falta de independencia, falta de poderes de investigación y el derecho a iniciar y participar en procedimientos judiciales, así como por su desarrollo institucional (no se presentan informes anuales, silla no designada o no actividades visibles realizadas)⁷⁹.

⁷⁷ .- El último informe disponible en la actualidad es el referido al año 2016, puede consultarse íntegramente en:
<http://www.interior.gob.es/documents/10180/5791067/ESTUDIO+INCIDENTES+DELITOS+DE+ODIO+2016.pdf/c5ef4121-ae02-4368-ac1b-ce5cc7e731c2>

⁷⁸ .- Informe de ECRI en España (*fifth monitoring cycle*) adoptado el 5 de Diciembre de 2017. Publicado el 27 de Febrero de 2018. Para 28, pág. 16. Disponible en: <https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/Country-by-country/Spain/ESP-CbC-V-2018-002-ENG.pdf>

⁷⁹ .- Ídem, para 23 – 26, págs. 15 – 16.

No se aplica adecuadamente la reforma del código penal en esta materia y las fiscalías de delitos de odio y discriminación deben ser más activas para la defensa de los ilícitos penales con este componente racista.

Es necesario empoderar a las personas gitanas víctimas de discriminación étnica, que estén informadas, acompañadas y reparadas en los procesos de garantía y defensa de sus derechos, es un elemento fundamental para combatir los niveles de infradenuncia.

Las autoridades encargadas de promover la igualdad entre mujeres y hombres no tienen planes ni acciones específicas para promover la no discriminación de las mujeres gitanas. El Estado Español no está implementando las recomendaciones de los organismos internacionales en esta materia, concretamente la Recomendación nº 13 contra el antigitanismo de Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (ECRI), ni las del Comité DESC, el CERD y la CEDAW⁸⁰.

Las empresas que lideran redes sociales e internet: Google, Facebook, Twitter, deben impulsar más la aplicación del código de conducta promovido por la Comisión Europea en materia de delitos de odio y discriminación. Véanse los resultados del grupo de alto nivel (51 casos reportados de antigitanismo en redes en mayo 2017, 25 retirados. 116 casos en diciembre 2017, 100 retirados)⁸¹.

Los protocolos policiales aprobados en materia de lucha contra los delitos de discriminación y odio, no se aplican suficientemente; es necesario que se realicen investigaciones precisas de los hechos discriminatorios, que se recopilen datos contemplando el antigitanismo.

Los agentes profesionales claves en esta materia (cuerpos policiales, fiscalías, abogados, jueces, organizaciones sociales de atención a las víctimas, etc.) no están suficientemente formados y coordinados en esta materia. A pesar de la inclusión de formación en los Cuerpos de Seguridad la práctica policial del perfil étnico sigue afectando de forma muy elevada a personas gitanas, sin que haya un plan formativo nacional ni leyes concretas para eliminar el perfil étnico.

El Servicio de Asistencia a Víctimas no puede litigar, solo se puede dedicar a mediación y resoluciones extrajudiciales que amputan la capacidad de gestión y de defensa de las víctimas. Hoy en día existe una gran impunidad ante los discursos en redes sociales y prensa digital, tal y como hemos podido comprobar en los informes sobre discriminación editados por Fundación Secretariado Gitano, Unión Romani y Plataforma Khetane.

La Estrategia Nacional de inclusión Social de la Población Gitana no tiene indicadores sobre antigitanismo, ni presupuesto específico para combatirlo.

Es preciso una coordinación de los actores policiales, jurídicos y de la sociedad civil que atienden a las víctimas de discriminación. Proponemos el modelo existente para las víctimas de violencia de género como modelo.

⁸⁰ .- <https://www.gitanos.org/actualidad/archivo/116317.html>;
<https://www.gitanos.org/actualidad/archivo/83748.html>;
<https://www.gitanos.org/actualidad/archivo/112669.html>

⁸¹ .- Información sobre el código de conducta en la Unión Europea en:
http://ec.europa.eu/press/newsroom/document.cfm?doc_id=45032

RECOMENDACIONES

Gobernanza y marco político general

Establecer campañas para promover la participación de la comunidad gitana en las elecciones a nivel local, regional y estatal.

Promover la sensibilización entre los partidos políticos españoles para incluir a los gitanos en sus listas electorales con una posibilidad alta de ser elegidos.

Proporcionar a los Consejos Gitanos un presupuesto específico para sus actividades y campañas de difusión y promoción, incluida una oficina técnica.

Promover la rendición de cuentas y las actividades transversales entre el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y la Administración Pública Estatal. Para lograr esta recomendación, nos gustaría sugerir que se incluya este Consejo en la estructura del Ministerio de la Presidencia, incluido su propio presupuesto para desarrollar sus propias actividades y para fomentar una mayor cooperación entre los diferentes Ministerios españoles.

Abrir marcos de coordinación entre diferentes niveles de administración pública (nacional, autonómica, local), en cooperación con el Consejo Estatal del Pueblo Gitano para abordar las políticas y programas de garantías dirigidos a la Comunidad Gitana.

Promover acciones vinculadas a los objetivos de la estrategia 2020 a nivel local y promover el empoderamiento en las actividades a ese nivel desde las bases.

Promover acciones específicas para avanzar en el empoderamiento y participación de mujeres y jóvenes de la comunidad gitana.

Promover acciones que reconozcan la heterogeneidad y diversidad de la comunidad gitana.

Dada la nueva distribución de IRPF (impuestos), analizar y considerar las consecuencias de esta entre las organizaciones sin ánimo de lucro, incluyendo soluciones para apoyar a las organizaciones gitanas con un gran recorrido y amplia experiencia en la inclusión de la comunidad gitana.

Llevar a cabo acciones para mejorar el conocimiento del funcionamiento de los fondos europeos y nacionales a las entidades gitanas.

Proponer a las administraciones autonómicas su participación y desarrollo de planes específicos para la comunidad gitana, con presupuestos claros y centrados en el nivel local y las acciones finalistas.

Antidiscriminación

El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE) no está activo y no tiene presidencia. Es urgente tomar la iniciativa desde la administración pública para superar la situación de "stand-by" en el Consejo.

Establecer un organismo de igualdad completamente independiente, según lo establecido en la Directiva 2000/43.

Es necesario adoptar una ley integral de igualdad, para proporcionar, entre otras cosas, un marco legal para actos discriminatorios que no constituyan un delito.

Es necesario empoderar a las víctimas gitanas de discriminación étnica, proporcionarles información legal, incluido el apoyo y la reparación durante todo el proceso de garantía y defensa de sus derechos. Este es un elemento fundamental para combatir los bajos niveles de denuncia existentes.

Abordando el antigitanismo

El Estado Español debe promover esfuerzos y recursos para implementar diferentes recomendaciones de organizaciones internacionales, como la Recomendación n.º 13 sobre la lucha contra el antigitanismo y la discriminación contra los gitanos y las gitanas y las resoluciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.

Las empresas que lideran las redes sociales e Internet: como Google, Facebook, Twitter, deben promover aún más la aplicación del código de conducta promovido por la Comisión Europea en el campo de los delitos de odio y la discriminación.

Llevar a cabo campañas institucionales dirigidas a crear conciencia sobre las expresiones antigitanas en áreas específicas (vivienda, salud, empleo, medios de comunicación, redes sociales, etc.).

Los protocolos policiales aprobados en la lucha contra los delitos de discriminación y odio no se aplican de manera suficiente. Es necesario llevar a cabo investigaciones precisas de los hechos discriminatorios, para recopilar datos que contemplen el antigitanismo.

El Servicio de Asistencia a las Víctimas no puede litigar, solo puede dedicarse a la mediación y resoluciones extrajudiciales que amputan la capacidad de gestión y defensa de las víctimas, es necesario dotarlo de capacidad para litigar.

Teniendo en cuenta que la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana no tiene ningún indicador sobre el antigitanismo, ni un presupuesto específico para luchar contra él. Recomendamos encarecidamente incluir indicadores y un presupuesto asignado y específico en la lucha contra el antigitanismo.

BIBLIOGRAFÍA

Gómez B. y Trujillo M. *“Los Excluidos también puedes votar: abstención y exclusión social en España”*. Fundación Alternativas, 2011.

F.S.G. *“Discriminación y Comunidad Gitana 2016”*, Fundación Secretariado Gitano, Madrid, 2017

F.S.G. *“El impacto de la crisis en la comunidad gitana”* Fundación Secretariado Gitano, Madrid, 2013

Jiménez, N. Coord. *“Guía de recursos contra el antigitanismo”* FAGA, Alicante, 2010

Various Authors. *“Estrategia Nacional Para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020”*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid 2012.

Various Authors. *“Informe Foessa sobre exclusión y desarrollo social en España”*. Fundación Foessa 2017.

Various Authors. *“Pla Integral Poble Gitano de Catalunya”*, Generalitat de Catalunya 2016.

Various Authors. *“Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020”*, Junta de Andalucía, 2018.

Various Authors. *“Plan inclusión comunidad gitana de Madrid 2017-2020”* Comunidad de Madrid, 2017.

Coalición de Organizaciones



www.plataformakhetane.org

Plataforma Khetane
del Movimiento Asociativo Gitano del Estado Español (PK)



www.fagex.org

Federación de Asociaciones
Gitanas Extremeñas (FAGEX)



federacionkamira.es

Federación Nacional de Asociaciones
de Mujeres Gitanas "Kamira"



www.fakali.org

Federación de Asociaciones
de Mujeres Gitanas (FAKALI)



www.kaledorkayiko.org

Kale dor Kayiko
(KDK)